

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

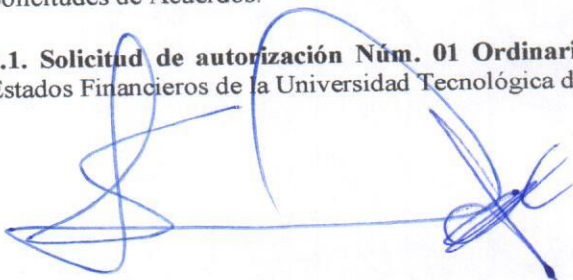
En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día 24 de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en términos de lo previsto por los numerales 16, 19 y 20 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; y 4º., 9º., 10, 11, 12 letra "A", 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, vigentes; los CC. Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ**, en representación del Secretario de Educación, y Presidente del Consejo Directivo; **ARQ. HILARIO FALCÓN CORONADO**, en representación del **MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y vocal representante del Gobierno Federal; **MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETON**, en su carácter de vocal representante del Gobierno Federal y Delegado Federal de la SEP en el Estado de Chiapas; **DR. PACÍFICO HUGO ORANTES MONTES**, en representación del **LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO**, vocal representante del Gobierno del Estado y Secretario de Hacienda; **LIC. JOSÉ TANUS BURELO**, en representación del **LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS**, vocal representante del Gobierno del Estado y Secretario de Economía; **M.V.Z. ARTURO G. CASTELLANOS RUIZ**, en representación del **ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ**, vocal representante y Presidente Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas; **ARQ. JUAN BERNAL CEDILLO**, en representación del **ARQ. DAVID ALBERTO ZAMORA RINCÓN**, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Chiapas, y vocal representante del Sector Productivo; **LIC. PAOLA CAROLINA TAMAYO VÁZQUEZ**, en representación del **LIC. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ**, Presidente de la **CANIRAC CHIAPAS**, y vocal representante del Sector Productivo; y participación de los **CC. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, y **C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, y Comisario Público Propietario con adscripción a la citada Universidad, respectivamente; y consecuentemente contándose con ocho de los diez miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, quienes fueron debida y oportunamente convocados por medio de los correspondientes Oficios de Convocatoria, los que con sello de recibido corren anexos a la presente Acta, con la finalidad de celebrar **LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017**, la que se celebró bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Bienvenida

1. Lista de asistencia, en su caso declaración del quórum legal, e instalación de la reunión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta elaborada con motivo de la Cuarta Reunión Ordinaria celebrada el día 08 de Diciembre de 2016.
4. Seguimientos de acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo.
5. Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva.
6. Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva.
7. Solicitudes de Acuerdos:

7.1. Solicitud de autorización Núm. 01 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Selva, con cifras al 31 de diciembre de 2016.



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

7.2. Solicitud de autorización Núm. 02 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos modificado del ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.3. Solicitud de autorización Núm. 03 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.4. Solicitud de autorización Núm. 04 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso aprobación, para cubrir los derechos de aplicación del examen de admisión (EXANI II), al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL).

7.5. Solicitud de autorización Núm. 05 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación para cubrir el costo de una bomba de 2 H.P. para la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.6. Solicitud de autorización Núm. 06 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso aprobación, de las cuotas e importes correspondientes a inscripciones, colegiaturas y derechos en general a cobrar durante el ejercicio fiscal 2017 por los servicios escolares que brinda la UTSelva.

7.7. Solicitud de autorización Núm. 07 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación para otorgar estímulo económico al personal académico de la Universidad Tecnológica en cumplimiento al premio anual al mérito académico

7.8. Solicitud de autorización No. 08 Ordinaria 01/17.- solicitud y en su caso, aprobación de recursos económicos por única ocasión a trabajadores de la Universidad Tecnológica de la Selva que no gozan de las prestaciones contempladas en el contrato colectivo de trabajo 2016-2018.

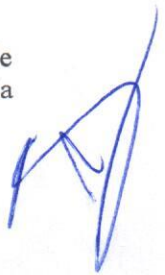
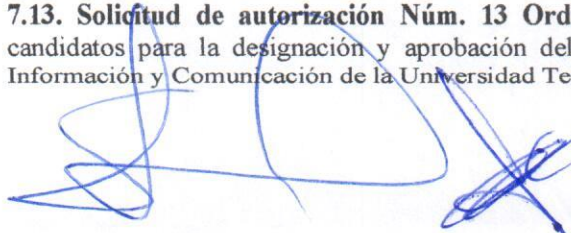
7.9. Solicitud de autorización Núm. 09 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación para la asignación y aplicación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$113,000.00 (Ciento Trece Mil Pesos 00/100 M.N.) para fortalecer la movilidad estudiantil y docente internacional 2017 atendiendo los términos de austeridad.

7.10. Solicitud de autorización Núm. 10 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "Fomento a la Formación de Recursos Humanos de Alta Calidad y Desarrollo de Proyectos de Investigación en la Universidad Tecnológica de la Selva 2017".

7.11. Solicitud de autorización Núm. 11 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación de la propuesta de programas educativos de posgrado en la Universidad Tecnológica de la Selva para el ciclo escolar 2017-2018.

7.12. Solicitud de autorización Núm. 12 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación del Manual de Perfil de Puestos de la Universidad Tecnológica de la Selva; actualización 2017.

7.13. Solicitud de autorización Núm. 13 Ordinaria 01/17.- Se hace del conocimiento la terna de candidatas para la designación y aprobación del nuevo Director de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Tecnológica de la Selva.



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

7.14. Solicitud de autorización Núm. 14 Ordinaria 01/17.- Se hace del conocimiento de los candidatos para la designación y aprobación del nuevo Director de la División de Administración de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.15. Solicitud de autorización Núm. 15 Ordinaria 01/17.- Se hace del conocimiento el informe de actividades desarrolladas en la UTSelva, en el periodo comprendido del mes de enero 2017 al 28 de febrero de 2017 por el C. Rector de la UTSelva.

7.16. Solicitud de autorización Núm. 16 Ordinaria 01/17.- Solicitud de autorización en su caso, aprobación del gasto de un monto de hasta \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de impresoras para la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.17. Solicitud de autorización Núm. 17 Ordinaria 01/17.- Solicitud y en su caso, aprobación para cubrir el Impuesto sobre Nóminas, correspondiente al periodo 01 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

8. Asuntos Generales:

8.1. Donación de vehículo para la Universidad por parte del Servicio Geológico Mexicano.

8.2. Venta de Ganado.

9. Cierre y clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA.

Con fundamento en los artículos 16 fracción I y 19 del Decreto de Creación, y 9 fracción I del Reglamento del Consejo Directivo, ambos de la Universidad Tecnológica de la Selva, en uso de la palabra el C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Secretario de Educación, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros asistentes, esperando que los Trabajos y Acuerdos a realizarse en la Reunión, sean altamente productivos en favor del mejoramiento y crecimiento institucional universitario.

PUNTO NÚMERO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el **MTRO. LUIS JAVIER VALSECA PINTO**, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, después de tomar la lista de asistencia debidamente firmada por los consejeros de este Órgano Colegiado, formuló la declaratoria de haber el Quórum reglamentario para proceder a su instalación legal, declarando formalmente instalada **LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA** correspondiente al ejercicio 2017, dando cuenta de tal hecho al C.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Acto seguido, en uso de la palabra el **C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 9 fracción II del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, declaró la formal apertura de la presente reunión, dando inicio a los trabajos que en la misma se contemplan.

PUNTO NÚMERO 2.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En atención a lo previsto por el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el **MTRO. LUIS JAVIER VALSECA PINTO**, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo, dio lectura al Orden del Día contemplado para la presente Reunión, dando cuenta al **C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, de tal hecho, observándose que es el mismo que fue dado a conocer oportunamente a los Miembros del Consejo Directivo.

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. UTS-2o. ORD.1.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PUNTOS PLANTEADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, COMO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE REUNIÓN.

PUNTO NÚMERO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 2016, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el **C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el acta de referencia fue remitida previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para su revisión y análisis para la posterior suscripción por lo que solicita se dispense la lectura de la misma y se proceda a su aprobación y firma; por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fue aprobada y firmada por los miembros del consejo directivo.

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. UTS-3o. ORD.1.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA,

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO.

PUNTO NÚMERO 4.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

El C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el seguimiento de acuerdos de referencia fue remitido previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fueron aprobados; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de los acuerdos cumplidos al 100%.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No	SOLICITUD	AUTORIZACIÓN	AVANCE	COMENTARIOS
173	SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN AL M. EN F. JUAN JOSE ORTEGA COUTTOLENC RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y ASI CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.	90%	EN PROCESO DE ELABORACIÓN
212	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/15, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	100%	
257	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

		DE LA SELVA, EL CUAL VIENE A COMPLEMENTAR LO YA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 7.12 ORDINARIA 02/15, ESTE CONSEJO SE DA POR ENTERADO QUES E TRATA DEL MISMO RECURSO Y DEL MISMO MONTO, AUTORIZADO EN EL ACUERDO YA MENCIONADO. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES. RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.12 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 02/15 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2015.		
270	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, HASTA POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	100%	
271	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	60%	SE ENCUENTRA EN ADQUISICION DE BIENES SOLICITADOS
284	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SE DAN POR ENTERADOS Y LE AUTORIZAN DISPONER DE LOS RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS. CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

		PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
289	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRUCERO SAN JAVIER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE PUEDA DARLE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR Y LO QUE SE REQUIERA PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTE CON ENERGÍA ELÉCTRICA, HASTA POR EL MONTO DE \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
294	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2016, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
295	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y SEDES DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 23 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO, APRUEBAN EL CALENDARIO PRESENTADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS Y SEDES DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	100%	

7

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

296	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, RECURSO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO EXISTENTE QUE SE OCUPA PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE ESTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIONES II Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 85, 000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO EXISTENTE QUE SE OCUPA PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE ESTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA". CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	100%
297	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MATRÍCULA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL DE LA UTSELVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y PROCEDER A SU CONTRATACIÓN.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA OBTENER LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE QUE DICTAMINE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MATRÍCULA DE LA UTSELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016; Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ INCLUIR LA DICTAMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL DE LA UTSELVA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTO AL GASTO DE OPERACIÓN AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2017. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	50% SE INICIO LA GESTION A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
298	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE GASTOS QUE SE REALIZARÁN PARA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UTSELVA, CON MOTIVO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS 2017; EN SUS DOS FASES: REGIONAL Y NACIONAL.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, TIENEN A BIEN AUTORIZAR LOS GASTOS A REALIZAR POR LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN, POR LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UTSELVA CON MOTIVO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS 2017, EN SUS DOS FASES: REGIONAL Y NACIONAL, LOS CUALES ASCIENDEN, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y	100%

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

		RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
299	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN LOS GASTOS A REALIZAR PARA LA CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018 Y LE AUTORIZAN DISPONER DE HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
300	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.¶	100%	
301	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADIA EN LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, REALIZAR CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTE CASO EL PAGO HASTA DE \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y RIESGO POR ACCIDENTES DE 1278 ALUMNOS DE LA UTSELVA, INSCRITOS EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR; QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADIA	33%	LA APLICACIÓN DE RECURSOS RESTANTES SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES CUATRIMESTRES

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

		EN LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2017, INCLUIDOS 10 ALUMNOS QUE REALIZARÁN SUS PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO, QUEDANDO CUBIERTO LOS RIESGOS POR ACCIDENTES Y MUERTE, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, POR ACTIVIDADES Y EVENTOS ESCOLARES; CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
302	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACION, A EFECTOS QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA CUBRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), DEL AGUINALDO Y DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, A LOS TRABAJADORES NO AGREMIADOS AL SINDICATO DE ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA (SAYAUTS).	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUES DE ANALIZAR LA PROPOSTA PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13, 17 FRACCIONES I Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, 20 FRACCIONES XXIV Y XXVII, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTICULO 8 FRACCION XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, APRUEBAN Y AUTORIZAN CUBRIR LA CANTIDAD DE 1,091,893.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DERIVAN POR EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, REFERENTE AL AGUINALDO Y SEGUNDA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL DEL EJERCICIO 2016, DE LOS TRABAJADORES, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONFIANZA, LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA AL SINDICATO DE ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA (SAYAUTS), LO ANTERIOR CON RECURSO DEL PRESUPUESTO 2016, Y ECONOMÍAS; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
303	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA APERTURA DEL FONDO REVOLVENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y PARA SUS UNIDADES ACADÉMICAS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE OCOSINGO, RAYÓN, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CRUCERO SAN JAVIER, CHIAPAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUES DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII; 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; Y ARTICULO 64 FRACCION I DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, PARA DAR CONTINUIDAD DEL FONDO REVOLVENTE DEL EJERCICIO 2017, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA SEDE OCOSINGO, CHIAPAS, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, Y OTROS TRES POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, DEBERÁN SER ADMINISTRADOS POR LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE RAYÓN, CHIAPAS, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIAPAS Y CRUCERO SAN JAVIER, CHIAPAS; DICHS RECURSOS ESTARÁN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO NORMAL DE OPERACIÓN 2017. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES. HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASI COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD	100%	

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

		VIGENTE.		
304	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 17 FRACCION XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LA DESIGNACION A QUIEN FUNGA COMO SECRETARIO PARTICULAR DE LA UTSELVA COMO SECRETARIO TECNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CARGO SERA DE CARÁCTER HONORIFICO POR LO CUAL NO PERCIBIRA SALARIO ALGUNO.	100%	
305	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 17 FRACCIÓN I, XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III Y 30 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y DEMAS NORMATIVIDADES APLICABLES; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DESIGNACIÓN Y/O CONTRATACION DE CONSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCIERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	50%	AUN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SELECCIÓN DE REQUISITOS PARA SU CONTRATACIÓN
306	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR COSTO DE UN RELOJ CHECADOR PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE SELVA NEGRA RAYON, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, A CUBRIR EL COSTO DE UN RELOJ CHECADOR PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE SELVA NEGRA RAYÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
307	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CABLEADO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVIDOR DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN	100%	

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

		<p>CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.</p>		
--	--	--	--	--

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO N° UTS-4o. ORD.1.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

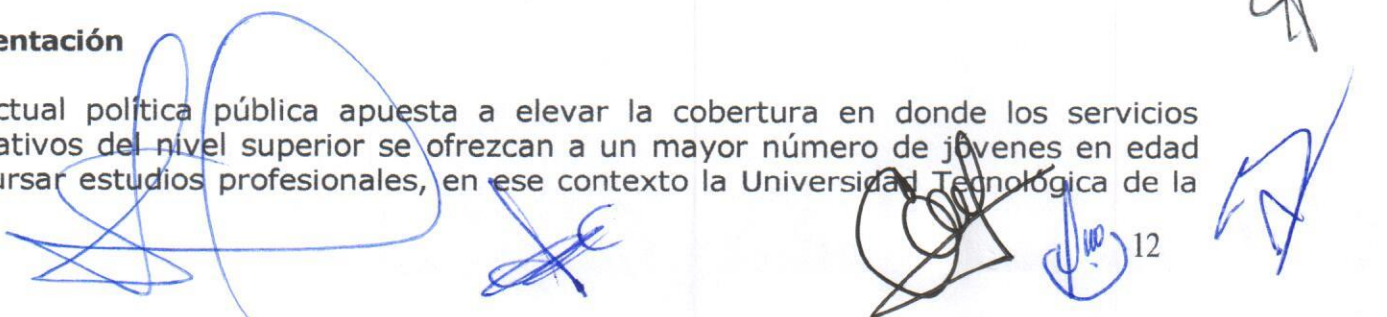
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE ES EL MISMO QUE SE REPORTA EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO ADMISIBLE. NO OBSTANTE, LO DESCRITO CON ANTELACIÓN, SE INSTRUYE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA EN LO GENERAL, DAR CONTINUIDAD A TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE TRÁMITE, DEBIENDO INFORMAR EL GRADO DE AVANCE LOGRADO, EN LA 2ª REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017. DEJANDO A SALVO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN.

PUNTO NÚMERO 5.- INFORME DEL RECTOR.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, El C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Rector fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y conocimiento del quehacer de la universidad, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido; en este acto se acuerda dispensar la lectura del mismo; únicamente solicitan al Mtro. Juan Carlos Gordillo Culebro, Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, describa brevemente los asuntos más relevantes.

Presentación

La actual política pública apuesta a elevar la cobertura en donde los servicios educativos del nivel superior se ofrezcan a un mayor número de jóvenes en edad de cursar estudios profesionales, en ese contexto la Universidad Tecnológica de la



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Selva ha alineado su política institucional y su planeación estratégica se ha orientado para contribuir a esta meta que fue establecida por el Gobierno Federal de brindar al 40% de los jóvenes en el grupo de edad de 18 a 22 años.

Asimismo, está establecido como una condición necesaria transparentar los procesos en la administración pública, por ello la Universidad Tecnológica de la Selva adoptó este esquema normativo de informar a la sociedad por lo que se ajusta al mandato de la Ley de Transparencia, así como también al Decreto de Creación que establece como una obligación del titular informar oportunamente al órgano de gobierno.

Se ha buscado fortalecer la formación de los alumnos a través de una formación integral. Se ha continuado con el impulso y fortalecimiento de las acciones hacia la campaña de promoción y difusión con el objeto de incrementar la matrícula.

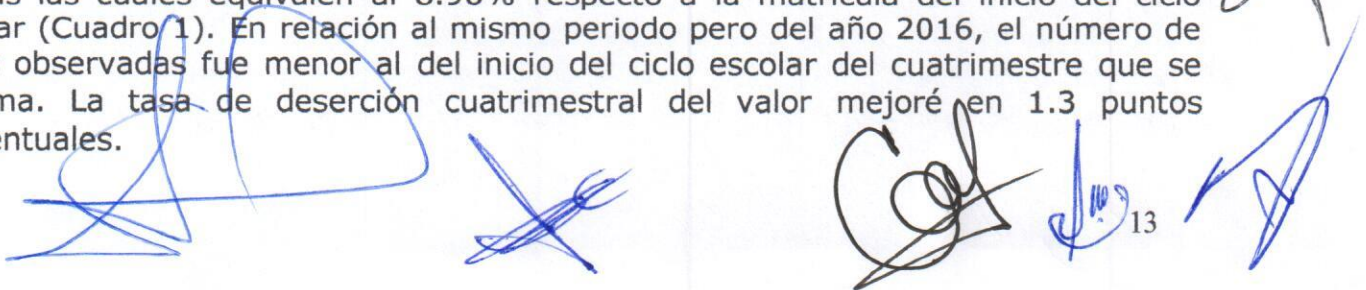
El trabajo colegiado desarrollado por la administración se ha focalizado en impulsar la imagen institucional en el entorno estatal, nacional e internacional con el objeto de lograr el reconocimiento de la universidad en beneficio de su alumnado.

El año 2017 representó el cuarto año de gestión de esta administración que encabezo y en el transcurso de los tres primeros años hemos impulsado acciones orientadas hacia el fortalecimiento institucional, se han promovido proyectos que han buscado favorecer el desarrollo de la infraestructura universitaria y consolidar el proyecto académico de la gestión. Este primer informe corresponde a los resultados de dos meses de trabajo después de retornar del periodo vacacional decembrino, por lo que en la lógica de informar a ese H. Consejo Directivo y de acuerdo a la normatividad establecida en materia de transparencia y rendición de cuentas me permito presentar este avance en los dos primeros meses del ejercicio fiscal 2017.

1. Evolución de la matrícula.

1.1 Matrícula Escolar al Periodo.

El inicio del cuatrimestre Enero-Abril 2017 reflejó una matrícula de inicio del periodo de 2,539 alumnos inscritos, respecto a la matrícula de inicio del ciclo escolar 2015-2016 (2,789) se observa una reducción de 250 jóvenes por diversas causas las cuales equivalen al 8.96% respecto a la matrícula del inicio del ciclo escolar (Cuadro 1). En relación al mismo periodo pero del año 2016, el número de bajas observadas fue menor al del inicio del ciclo escolar del cuatrimestre que se informa. La tasa de deserción cuatrimestral del valor mejoré en 1.3 puntos porcentuales.



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

En cuanto a la proporción de la matrícula por género, se observa que para ambos periodos cuatrimestrales la relación alumna/alumno, fue de 0.7:1, es decir la equidad de género entre los jóvenes estudiantes prácticamente fue igual por cada alumno se contaba con una alumna. En consecuencia, la proporción de la matrícula representa el 57% de hombres y el 42% de mujeres.

En cuanto a la proporción de las bajas por género, el 56% fueron hombres y el 44% mujeres, por lo tanto la proporcionalidad también se mantuvo en este proceso de reducción de la matrícula.

**Cuadro 1
Matrícula de Total. Cuatrimestre Enero-Abril 2017**

Nivel	CUATRIMESTRE S-D/2016		CUATRIMESTRE E-A/2017		Diferencia		
	H	M	H	M	H	M	
TSU	957	739	831	639	126	100	
LP	37	21	35	21	2	0	
ING	614	421	603	410	11	11	
Total	1608	1181	1469	1070	139	111	
	2789		2539		250		
Tasa Deserción Cuatrimestral (%)						8.96	

Fuente: Departamento de Servicios Escolares. Marzo 2017.

Del total de la matrícula registrada de manera institucional para este cuatrimestre de enero a abril, el 22.3% corresponde a jóvenes hablantes de alguna lengua indígena de la región.

1.2 Bajas.

De una matrícula total de 2,789 jóvenes que se registró al inicio del ciclo escolar 2016-2017, la baja observada de 250 jóvenes concentra como principal razón con el 57% la deserción, la segunda posición la ocupa los motivos económicos con el 20% y el tercer puesto le corresponde a la reprobación con el 13%; el resto en conjunto representan el 10% (Cuadro 2).

**Cuadro 2
Bajas escolares por causa (S-D) 2016**

Motivo de la Baja	No	%
Deserción	142	57%
Económica	51	20%
Reprobación	32	13%
Motivos Personales	16	6%
Incumplimiento de expectativas	3	1%
Cambio de institución	3	1%
Salud	2	1%
Trabajo	1	0.4%
Total	250	100%

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Bajo ese contexto, el programa de apoyo psicopedagógico ha venido trabajando y tiene establecidas estrategias de atención sobre aquellos jóvenes que han sido identificados mediante el programa de tutorías.

Comparando las estadísticas de los mismos periodos de septiembre-diciembre de 2014, 2015 y 2016, el número de bajas se redujo en 1.3 puntos porcentuales, es decir paso de 18% en 2015 a 16.7% en 2016 lo cual es el resultado de las acciones emprendidas para atender de forma efectiva esta situación (Cuadro 3).

En el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2014 se registraron un total de 366 bajas, las cuales en el mismo periodo pero del año 2015 se reducen significativamente pasando a un total de 300 y para 2016 la tendencia a la baja continúa con una disminución a 250 bajas.

**Cuadro 3
Comparativo de Bajas Escolares S-D 2014 a S-D 2016**

Motivo de la Baja	S-D 2014		S-D 2015		S-D 2016	
	No	%	No	%	No	%
Deserción	204	56%	161	54%	142	57%
Motivos Personales	37	10%	47	16%	16	6%
Económica	40	11%	44	15%	32	13%
Reprobación	80	22%	36	12%	51	20%
Salud	0	0%	6	2%	2	1%
Incumplimiento de expectativas	1	0%	2	1%	3	1%
Trabajo	0	0%	2	1%	1	0%
Cambio de institución	4	1%	2	1%	3	1%
Total	366	100%	300	100%	250	100%

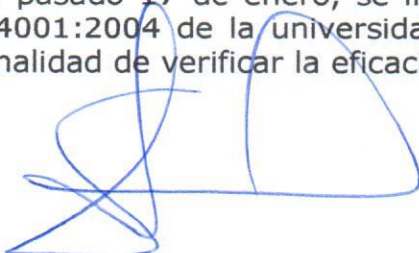

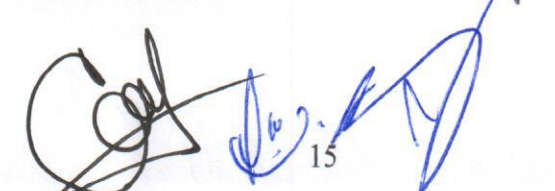
Fuente: Departamento de Servicios Escolares 2017

En los tres periodos según se aprecia la causa fundamental es la deserción escolar. En los tres casos el porcentaje está por arriba del 50%.

2. Acciones Relevantes del Periodo.

2.1 Auditoria externa la Norma Ambiental ISO 14001:2004.

El pasado 17 de enero, se llevó a cabo la auditoría ambiental bajo la Norma ISO 14001:2004 de la universidad, por parte de la casa certificadora DNV-GL, con la finalidad de verificar la eficacia del sistema, así como de su mantenimiento.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Como resultado de dicha auditoría externa, se logró el mantenimiento de la certificación y la recomendación de continuar con el certificado del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO.

2.2 Acreditación de PE's de Ingeniería.

Los días del 22 al 24 de febrero, se contó con la presencia del organismo acreditador Comité Mexicano de Acreditación de Educación Agronómica (COMEEA) con el objeto de someter a proceso de acreditación el Programa Educativo (PE) de la Ingeniería en Procesos Bioalimentarios para ser reconocido por su buena calidad.

Se llevó a cabo la revisión documental y de las evidencias del ejercicio de autoevaluación. Los comentarios hechos por los evaluadores denotan una gran posibilidad para que el PE salga beneficiado. Por normatividad el Comité Acreditador tiene un plazo de 90 días para emitir el resultado.

Este proceso resulta relevante por el hecho de ser el primer PE a nivel de Ingeniería que la institución tendría acreditado.

En ese mismo contexto, el PE de Ingeniería de Innovación y Desarrollo Empresarial buscará también su acreditación. En el transcurso del mes de abril se tendrá la visita por parte del Comité de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA) con el objeto de buscar el reconocimiento del PE como de buena calidad.

Asimismo, en ese mismo mes se tendrá la visita de seguimiento de la acreditación hecha a los PE de TSU de Administración Área Recursos Humanos y Administración Área Evaluación de Proyectos.

2.3 Eventos Académicos.

Por parte de la **División de Turismo**, en enero se llevó a cabo el **3er Concurso de Tamales hechos a base de ingredientes endémicos de la Región**. Se contó con la participación de 10 equipos conformados por alumnos. Esta es una actividad que se lleva a cabo cada año con el objetivo de fomentar en los alumnos creatividad e innovación para la presentación de platillos gastronómicos. Como resultado de esta primera actividad, los dos primeros lugares asistieron a la Universidad Tecnológica de Tabasco para participar en el **7º Festival del Tamal Regional 2017**. Se logró el primero y segundo lugar.

16

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Por esta misma División, en el mes de febrero, se realizó el **2º Concurso de Pasteles al día del amor y de la amistad**. Participaron 9 equipos de alumnos conformados por 5 o 6 integrantes. Esta actividad sirvió para dar promoción a la División de Turismo y Gastronomía.

Por su parte la **División de Tecnologías de la Información**, organizó el evento **SmartFest**. Fue un evento para dar a conocer el trabajo de las diferentes especialidades, proyectos de alumnos en progreso, así como la impartición de talleres especializados y dos conferencias relacionadas a las carreras de la División.

Para el evento se invitó a diferentes instituciones de nivel medio superior, contando con la presencia de: Cobach Plantel 16 Ocosingo, Conalep plantel Ocosingo 262, Cobach Plantel 205 Balaxthe, Telebachillerato 117 "Leonardo Bravo" Joaquín Miguel Gtz. Mpio de Altamirano, Cobach Plantel 156 "El corralito" Oxchuc y Cobach Plantel 105 "Abasolo". El número de asistentes fue de aproximadamente 231 alumnos de nivel medio superior.

Alumnos y docentes de estas instituciones pudieron conocer el trabajo de nuestra carrera de Tecnologías a través de diferentes actividades, ejecutadas por docentes y alumnos de nuestra casa de estudios.

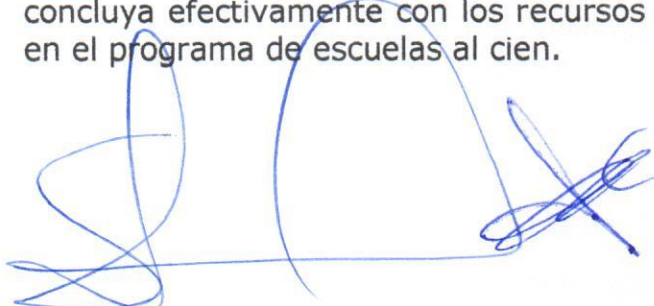
3. Acciones Estratégicas Complementarias

3.1 Infraestructura.

Recursos FAM Potenciado: Proyecto de Unidad de Docencia de Dos Niveles

Con recursos del Programa de Escuelas al Cien o FAM Potenciado se encuentra en proceso de obra una Unidad de Docencia de Dos Niveles en la primera etapa. A la fecha del presente informe se reporta un avance por la supervisión que el INIFECH realiza del 43%. Esta etapa fue licitada y contratada por un monto total de \$16,870,663.61 pesos por la empresa RUPZA Espacios, Diseño y Construcción.

Como resultado del seguimiento al proyecto, la institución ha realizado gestiones ante el INIFECH, la CGUTyP y el INIFED a fin de garantizar que el proyecto se concluya efectivamente con los recursos asignados para los ejercicios 2015 y 2016 en el programa de escuelas al cien.



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

3.2 Pláticas de Revisión de la Política Salarial del 2017.

Con el objeto de revisar lo relacionado a la política salarial 2017, se ha establecido el proceso de pláticas de negociación entre el Sindicato SAYAUTS y la autoridad institucional a fin de poder definir el porcentaje correspondiente al incremento salarial para el ejercicio 2017.

Para el día 11 de marzo en punto de las 12:00 horas se encuentra el emplazamiento de huelga como resultado de no llegar a acuerdos entre el Sindicato SAYAUTS y la autoridad universitaria. En razón de esa situación latente, el día 22 de febrero se tuvo la primera plática entre la mesa directiva del sindicato y la autoridad institucional. Esta última hizo entrega de la propuesta para el incremento salarial 2017 por un porcentaje del 3.08 conforme al autorizado por la UNAM, UNACH y UNICAH.

Se debe hacer mención que en respuesta al Oficio Núm. UTS/REC/0028/2017 del 7 de febrero del presente año mediante el cual se le solicitó a la CGUTyP dar a conocer el porcentaje correspondiente al incremento salarial del ejercicio 2017, así como los analíticos y tabuladores, por parte de la CGUTyP mediante su Oficio Núm. 514.1208/2017 de fecha 14 de febrero señaló que el porcentaje y el analítico presupuestal con la distribución del subsidio por capítulo de gasto, será notificado hasta que la Dirección General de Personal de la SEP lo dé a conocer a la CGUTyP, para que ésta a la vez lo notifique a la institución.

4. Administración

4.1 Recursos Presupuestales y Financieros (Subsidio 2017).

Mediante el Oficio Núm. 500/2017.-0150 de fecha 31 de enero del año en curso, por parte del Subsecretario de Educación de la SEP informó al C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello los recursos presupuestales 2017 para la operación de esta Universidad Tecnológica de la Selva por un monto total de **50 Millones 85 Mil 235 Pesos 00/100 M. N.** para cada nivel de gobierno. En ese sentido, la institución con base al Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre la federación y el estado, deberá realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar la contraparte estatal por un monto similar. Por su parte, el Gobierno del Estado mediante su Oficio Núm. SH/111/2017 del 12 de enero, también notificó los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2017 por un monto total de **88 Millones 063 Mil 293 Pesos**, lo que en relación a la asignación federal presenta una diferencia total de **9 Millones 623 Mil 722 Pesos**.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Comparativo de la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2017

Origen del Subsidio	Asignación Estatal (Oficio No. SH/111/2017)	Asignación Federal (Oficio No. 500/2017.-0150)	Diferencia
Estado	\$ 40,461,513.00	\$ 50,085,235.00	\$ 9,623,722.00
Federación	\$ 47,601,780.00	\$ 50,085,235.00	\$ 2,483,455.00
Diferencia	-\$ 7,140,267.00	\$ -	\$ 7,140,267.00

Fuentes: Oficios Estatal y Federal, 2017.

En tal razón, el subsidio otorgado a la institución para el ejercicio fiscal 2017 tendrá ser por un total de **100 Millones 170 Mil 470 Pesos 00/100 M. N.**, siempre y cuando el Gobierno del Estado aporte al cien por ciento su parte proporcional de **50 Millones 85 Mil 235 Pesos 00/100 M. N.**

Estos recursos, respecto al subsidio otorgado en el ejercicio fiscal 2016 tuvo un incremento del 7.9%. No obstante este incremento, el comunicado en referencia hace alusión que estos recursos incluyen el incremento salarial para 2017.

Con base en lo anterior y con el objeto de conocer el monto y el porcentaje correspondiente al incremento salarial 2017, mediante el Oficio No. UTS/REC/00028/2017 de fecha 7 de febrero del año en curso le fue solicitado a la CGUTyP dicha información para que estos recursos se puedan aplicar de forma oportuna y conveniente.

Una vez que se disponga de toda la información documental requerida, se procederá a realizar la gestión ante la Secretaría de Hacienda solicitando la contraparte estatal.

4.1 Adeudos Presupuestales y Financieros.

La situación de los adeudos presupuestales por parte del estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016 sigue vigente, a la fecha del presente informe el adeudo estatal desde el año 2011 asciende a un total de **11 Millones 677 Mil 375 Pesos con 11 Centavos**. Cabe hacer mención que esta institución responsablemente ha hecho las gestiones ante el Gobierno del Estado. Mediante el Oficio UTS/REC/0031/2017 del 10 de febrero del año en curso, se realizó la gestión ante el C. Gobernador Constitucional, Lic. Manuel Velasco Coello notificándole del adeudo de los recursos y a la vez solicitándole la parte proporcional de Estado para homologar los recursos con la federación.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Universidad Tecnológica de la Selva
Comparativo de la ministración de los recursos presupuestales autorizados para la operación institucional.

Fuente Financiamien	Capítulo	EJERCICIO FISCAL					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016
AUTORIZADO							
FEDERAL	1000	\$ 29,809,263.00	\$ 37,351,763.00	\$ 40,185,281.00	\$ 39,180,887.00	\$ 39,188,651.00	\$ 39,850,000.00
	2000	\$ 1,311,784.00	\$ 1,040,956.00	\$ 1,100,159.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,250,000.00
	3000	\$ 3,060,830.00	\$ 2,413,832.00	\$ 2,486,930.00	\$ 4,041,236.00	\$ 4,261,037.75	\$ 5,083,313.57
	Total	\$34,181,877.00	\$40,806,551.00	\$ 43,772,370.00	\$ 45,026,731.00	\$ 45,254,296.75	\$ 46,183,313.57
ESTATAL	1000	\$ 29,689,704.33	\$ 37,128,444.00	\$ 38,522,894.53	\$ 39,076,357.50	\$ 39,188,651.00	\$ 38,456,070.92
	2000	\$ 1,454,390.38	\$ 1,040,956.00	\$ 1,095,159.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,867,769.00
	3000	\$ 4,115,700.32	\$ 2,413,832.00	\$ 2,441,930.00	\$ 4,041,236.00	\$ 4,033,472.00	\$ 4,174,643.08
	Impuesto /nomina	\$ -	\$ 885,650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$35,259,795.03	\$41,468,882.00	\$ 42,059,983.53	\$ 44,922,201.50	\$ 45,026,731.00	\$ 44,498,483.00	
MINISTRADO							
FEDERAL	1000	\$ 29,809,263.00	\$ 37,351,763.00	\$ 40,185,281.00	\$ 39,180,887.00	\$ 39,188,651.00	\$ 39,850,000.00
	2000	\$ 1,311,784.00	\$ 1,040,956.00	\$ 1,100,159.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,804,608.00	\$ 1,250,000.00
	3000	\$ 3,060,830.00	\$ 2,413,832.00	\$ 2,486,930.00	\$ 4,041,236.00	\$ 4,261,037.75	\$ 5,083,313.57
	TOTAL	\$34,181,877.00	\$40,806,551.00	\$ 43,772,370.00	\$ 45,026,731.00	\$ 45,254,296.75	\$ 46,183,313.57
ESTATAL	1000	\$ 27,891,621.86	\$ 33,229,986.00	\$ 38,074,498.72	\$ 39,076,357.50	\$ 39,188,651.00	\$ 38,456,070.92
	2000	\$ 1,454,390.38	\$ 597,627.00	\$ 1,027,026.14	\$ 1,804,608.00	\$ 1,515,536.00	\$ 1,245,179.36
	3000	\$ 4,115,700.32	\$ 1,385,809.00	\$ 2,283,939.39	\$ 4,041,236.00	\$ 3,387,368.00	\$ 2,783,095.36
	TOTAL	\$33,461,712.56	\$35,213,422.00	\$ 41,385,464.25	\$ 44,922,201.50	\$ 44,091,555.00	\$ 42,484,345.64
PENDIENTE DE MINISTRAR							
FEDERAL	1000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	2000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	3000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTATAL	1000	\$ 1,798,082.47	\$ 3,898,458.00	\$ 448,395.81	\$ -	\$ -	\$ -
	2000	\$ -	\$ 443,329.00	\$ 68,132.86	\$ -	\$ 289,072.00	\$ 622,589.64
	3000	\$ -	\$ 1,028,023.00	\$ 157,990.61	\$ -	\$ 646,104.00	\$ 1,391,547.72
	Impuesto /nomina	\$ -	\$ 885,650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,798,082.47	\$ 6,255,460.00	\$ 674,519.28	\$ -	\$ 935,176.00	\$ 2,014,137.36	
						Total	\$ 11,677,375.11

Fuente: Departamento de Contabilidad UTSelva, 2017.

De forma específica, el año 2016 dejó una deuda del Gobierno del Estado de **2 Millones 14 Mil 137 Pesos con 36 Centavos.**

5. Extensión Universitaria: Promoción y Difusión Institucional

5.1 Programa de Promoción 2017.

Con base en el **Acuerdo No.7.6** autorizado en la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 08 de diciembre de 2016. Le fueron asignados un monto total de **800 Mil Pesos** para los gastos de operación comprendidos en el Programa de Promoción 2017. Dichos recursos permitirán atender acciones de promoción de las cuatro sedes de la institución. Para el *campus* central de Ocosingo, los recursos asignados son por un total de 720 Mil pesos, para la Unidad Académica de Rayón, el monto es por 40 Mil Pesos. Para las Unidades Académicas de San Javier y Benemérito de las Américas les fueron asignados 20 Mil Pesos, respectivamente.

El Programa establece como fecha de inicio el 13 de febrero del año en curso, dicho programa es de carácter integral y comprende promoción a través de medios

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

electrónicos, medios impresos, visitas específicas a los planteles y ferias profesiográficas, entre otras.

Se busca que estas acciones permitan alcanzar una **matrícula mínima de nuevo ingreso de 1,200 jóvenes** con una **matrícula total global de 3,100** distribuidos en las cuatro sedes. También se estimó lograr en el mejor escenario posible una **matrícula máxima de nuevo ingreso de 1,400** lo que arrojaría una **matrícula total global de 3,300 alumnos**.

Estos son los dos escenarios deseables que han sido programados para iniciar el ciclo escolar 2017-2018, por ello a lo largo de estos a partir de febrero hasta el mes de agosto se estarán llevando todas las estrategias y acciones posibles para la captación de matrícula de nuevo ingreso.

Conclusiones

1. El comportamiento de la matrícula en cuanto a la disminución de ésta a través de cada periodo cuatrimestral, impacta de forma negativa la eficiencia terminal por cohorte generacional, los esfuerzos institucionales invertidos mediante el programa de tutorías ha dado resultados favorables, sin embargo el fenómeno se sigue presentando y la causa que representa un mayor peso específico es la de "Deserción"; suponemos que una de las causas sea la situación de la inestabilidad social del entorno que provoca temor e inseguridad dando como resultado la toma de decisión de abandonar los estudios por parte de los alumnos. Esta situación sale del control de la institución.

El resultado de las acciones del Programa de Tutorías ha arrojado buenos resultados. Se ha reducido el número de bajas y por lo tanto la tasa de deserción ha disminuido. Esta inercia se tiene desde 2015 y se mantuvo en 2016. En 2017 se desea mantener a la baja la intención de darse de baja.

2. Se desarrollaron acciones estratégicas. Se logró el mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2004. Asimismo se está buscando la acreditación de los PE de Ingeniería de Procesos Bioalimentarios y de Innovación y Desarrollo Empresarial, para el reconocimiento como programas de buena calidad. Estos esquemas de acción que se desarrollan son con el objeto de mantener con la política de calidad de la institución.
3. Como resultado a las gestiones emprendidas ante las entidades normativas y financieras fue posible lograr recursos para obra con lo cual en el marco del FAM Potenciado. Se han llevado a cabo acciones ante el INIFECH, CGUTyP e INIFED con el objeto de garantizar los recursos enmarcados en el programa de FAM Potenciado para la conclusión del edificio en proceso de obra.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

En cuanto al proceso de la revisión de la política salarial para el ejercicio 2017, se han tenido reuniones de trabajo con la mesa directiva del Sindicato SAYAUTS con el objeto de construir acuerdos en beneficio de la institución. Se les ofreció el 3.08% con posibilidades de ser modificado en apego al Artículo 38 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

4. Respecto al subsidio otorgado en el ejercicio fiscal 2016, los recursos presupuestarios para 2017 reflejan un incremento porcentual de 7.9 puntos.

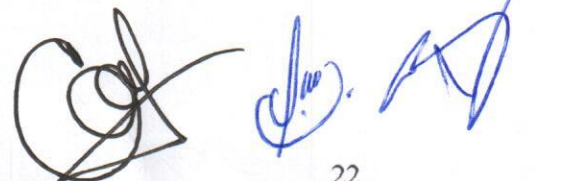
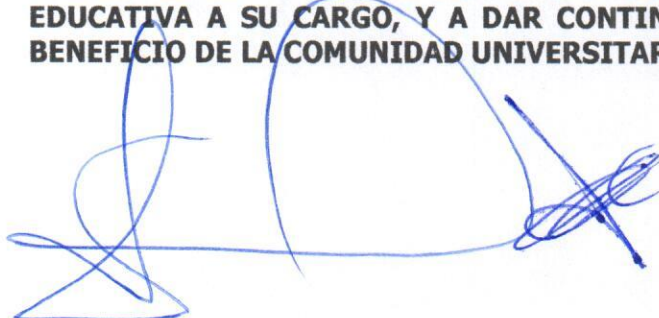
La situación de los adeudos presupuestales por parte del estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016 sigue vigente, a la fecha del presente informe el adeudo estatal desde el año 2011 asciende a un total de **11 Millones 677 Mil 375 Pesos con 11 Centavos M.N.**

5. El Programa de Promoción para la captación de matrícula para el ciclo escolar 2016-2017 dispondrá de recursos presupuestales por un total de 800 Mil Pesos y la meta promedio de matrícula de primer ingreso es de 1200 y la meta promedio total de matrícula es de 3100.
6. Es necesario continuar seguir redoblando esfuerzos para lograr la consolidación institucional.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚM UTS – 5o. ORD.1.17 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DAN POR APROBADO EL INFORME DEL RECTOR, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO, Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, SE DAN POR ENTERADOS Y LO APRUEBAN; DE ESTA FORMA, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE EXHORTA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO ESMERADO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN FAVOR DE LA MEJORA CONTINUA QUE DEBE TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SU CARGO, Y A DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DEL ESTADO MISMO.



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

PUNTO NÚMERO 6.- INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, **El C. MTR. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva, fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto del contenido del mismo; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar su lectura.

Con Fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 14 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva y con fundamento en los Artículos 5 fracc. III y V y 7 del Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, según Publicación Estatal Pub. No. 509-A-2014, publicado en el Periódico Oficial No. 097; de fecha 09 de Abril de 2014, presentó **Informe** de la situación financiera, evaluación del aspecto administrativo, así como del programa sustantivo de la **Universidad Tecnológica de la Selva, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.**

Con relación a la *evaluación*, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los estados financieros, así como al avance, cumplimiento y resultados del aspecto administrativo y del programa sustantivo.

Los análisis y evaluaciones, fueron realizados de acuerdo a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante *pruebas selectivas* de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, del aspecto administrativo y del avance del programa sustantivo; por lo que considero que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

1.1 OPINIÓN FINANCIERA.

Del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2016, los documentos verificados son los siguientes: balanza de comprobación, Estado de Resultados, Libro Diario y auxiliares correspondientes a los meses de **enero a diciembre de 2016.**

Se me proporcionó la información financiera preliminar correspondiente del mes de diciembre de 2016, se realizó el análisis correspondiente.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Se realizó análisis a la información financiera en el mes de diciembre de 2016. El análisis realizado consistió en verificar los registros contables reflejados en la balanza de comprobación, y se encontró que existen \$900.00 de gastos a comprobar otorgados con Ch.13555 de fecha 15 de diciembre de 2016, a nombre de Carmen Elías Martínez Meza que no se han comprobado en tiempo y forma de acuerdo con lo dispuesto en la Normatividad Contable Artículo 12, Fracc. II, Inciso d), Punto 2, Del Rubro Gastos a Comprobar párrafos 4º, 5º y 6º y Artículo 64 Fracc. I, Último párrafo.

Es importante precisar que los recursos pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de la Selva por el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 ascienden a \$7'167,892.47 y la de los pagos del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2012 corresponden a un Importe de \$885,650.00, dando un importe total no ministrado de \$8'053,542.47 como a continuación se detalla:

RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR POR GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2011 Y 2012									
CAPITULO	PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2012							Total
	DICIEMBRE 2011, incremento a la Estructura Orgánica "D" ejercicio 2011	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Incremento a la Matrícula	Impuesto S/Nominas Ejercido	
1000	1'798,082.47			3'134,437.00			764,021.00		5'696,540.47
2000		46,489.00	92,978.00	92,978.00	92,978.00	117,906.00			443,329.00
3000		107,802.00	215,604.00	215,604.00	215,604.00	273,409.00		885,650.00	1'913,673.00
Totales	1'798,082.47	154,291.00	308,582.00	3'443,019.00	308,582.00	391,315.00	764,021.00	885,650.00	8'053,542.47

El Presupuesto pendiente de ministrar en el ejercicio 2013 es de \$1'712,386.57, de acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

CAPITULO	ENE-DIC 2013	MINISTRADO ENERO A JULIO 2014	PENDIENTE MINISTRAR
1000	\$2,110,782.28	\$674,519.28	\$1,436,263.00
2000	\$68,132.86	\$0.00	\$68,132.86
3000	\$207,990.61	\$0.00	\$207,990.61
TOTALES	\$2,386,905.75	\$674,519.28	\$1,712,386.47

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

En el mes de junio de 2014, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ministró del Proyecto Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas \$5'123,943.00, y del presupuesto de 2013 \$674,519.28.

En el ejercicio 2015, existe un adeudo de \$935,176.00, de conformidad al Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2015, más \$227,565.75 por concepto de Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103. Dando un total de \$1'162,741.75.

Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.

Capítulo	Noviembre	Diciembre	Sumas
2000	144,536.00	144,536.00	289,072.00
3000	323,052.00	323,052.00	646,104.00
	467,588.00	467,588.00	935,176.00

Concepto	Importe
Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.	935,176.00
Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103	227,565.75
Sumas	1,162,741.75

En el ejercicio 2016, existe un adeudo de \$2'014,137.36, de conforme el Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2016 y verificado con la información financiera y contable proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva al cierre del ejercicio.

ADEUDO ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MES	2000	3000	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 155,647.42	\$ 347,886.92	\$ 503,534.34
OCTUBRE	155,647.42	347,886.92	503,534.34
NOVIEMBRE	155,647.42	347,886.92	503,534.34
DICIEMBRE	155,647.38	347,886.96	503,534.34
TOTAL	\$ 622,589.64	\$ 1,391,547.72	\$ 2,014,137.36

De acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

IMPORTE FALTANTE DE MINISTRAR DE ACUERDO AL CONVENIO REALIZADO CON EL GOBIERNO FEDERAL EN EL 2016				
CAPITULOS	1000	2000	3000	TOTAL
DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	\$ 39,850,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 5,306,720.75	\$ 46,406,720.75
DEPOSITOS DEL GOBIERNO ESTATAL	38,456,070.92	1,245,179.36	2,783,095.36	42,484,345.64
DIFERENCIA	\$ 1,393,929.08	\$ 4,820.64	\$ 2,523,625.39	\$ 3,922,375.11

En la siguiente tabla se detallan los importes pendientes de ministrar:

PRESUPUESTO PENDIENTE 2011	\$1,798,082.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2012	\$5,369,810.00
PRESUPUESTO PENDIENTE 2013	\$1,712,386.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2015	\$1,162,741.75
PRESUPUESTO PENDIENTE 2016	\$3,922,375.11
Subtotal Presupuesto Pendiente 2011, 2012, 2013, 2015 Y 2016	\$13,965,395.80
IMPTO. S/NOMINAS 2012	\$885,650.00
PRESUPUESTO TOTAL PENDIENTE	\$14,851,045.80

El importe de \$885,650.00 son pagos realizados por la Universidad por concepto de Impuesto sobre Nóminas en el ejercicio 2012, recurso que no proporcionó la Secretaría de Hacienda, importe que se encuentra registrado en la cuenta contable denominada Fondos con Afectación Específica, y del ejercicio 2013, se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, no ministró a la Universidad recursos financieros para el pago del Impuesto sobre Nóminas por un importe que asciende a \$1'206,453.00, para el ejercicio 2013, del ejercicio 2014 la Universidad no recibió el recurso para el pago de este concepto, el cual es de \$1'307,074.92, para el ejercicio 2015 un importe por pagar de \$982,437.71 y para el ejercicio 2016 se tiene un importe por pagar de \$1,349,836.72 de Impuesto Sobre Nóminas.

IMPORTES NO MINISTRADOS POR EL RUBRO DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2012	\$885,650.00	Importe pagado por la UTS
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2013	1,206,453.00	Se pagó únicamente el primer bimestre un importe de \$153,971.65, el saldo de \$1'206,453.00 refleja el importe que no ministro la Secretaría de Hacienda y también que no se pagó por concepto del Impuesto sobre nóminas del ejercicio 2013

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2014	1,307,074.92	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2015	982,437.71	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2016	1,349,836.72	Importe no ministrado y no pagado.
TOTAL	\$5,731,452.35	

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere al Rector gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que respecto a lo anterior se realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para solicitar el recurso financiero pendiente de ministrar.

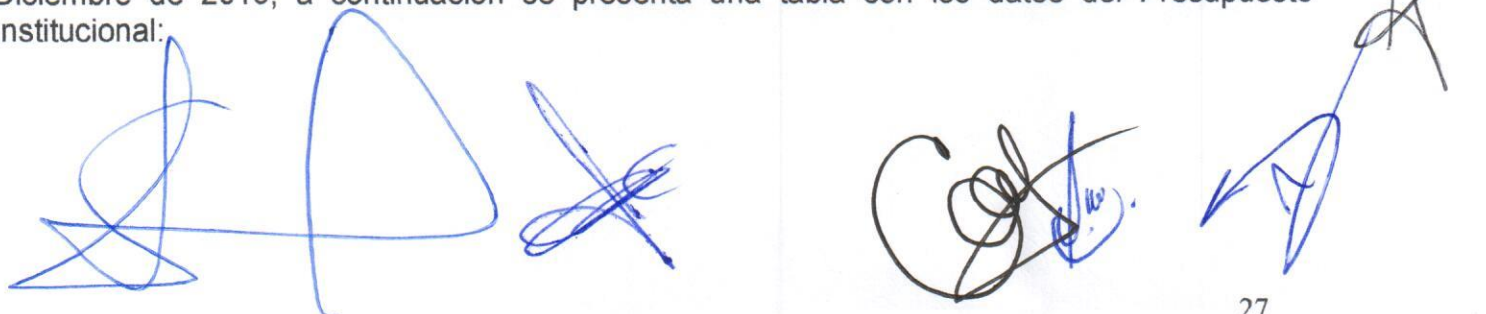
COMENTARIO:

La Universidad no cuenta con el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como el recurso financiero para el pago del impuesto sobre nóminas del año en curso.

1.2 OPINIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Autorizado Modificado de los Ingresos proyectados para la Universidad Tecnológica de la Selva que incluye **SUBSIDIOS FEDERAL Y ESTATAL**; para el período asciende a un importe de **\$90'905,203.75** (Noventa Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Tres Pesos 75/100 M.N.), de los cuales se ministraron la cantidad de **\$90'905,203.75** (Noventa Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Tres Pesos 75/100 M.N.), El Presupuesto Comprometido es de **\$ 88'890,794.15** (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 15/100 M.N.), confirmándose que se ejerció la cantidad de **\$88'667,387.01** (Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 01/100 M.N.), teniendo una Disponibilidad Financiera de **\$2'237,816.74** (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 74/100 M.N.), y una Disponibilidad Presupuestaria de **\$2'014,409.56** (Dos Millones Catorce Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 56/100)

Los datos mencionados fueron obtenidos del Estado Presupuestal EP-01 del Cierre al mes Diciembre de 2016, a continuación se presenta una tabla con los datos del Presupuesto Institucional:



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016								
		APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D
1000	SERVICIOS PERSONALES	78,912,141.84	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,735,538.00	3,117,769.00	3,117,769.00	2,494,968.44	2,494,968.44	2,494,968.44	2,494,968.44	622,800.56	622,800.56
3000	SERVICIOS GENERALES	8,349,286.16	9,481,363.83	9,481,363.83	8,089,754.83	8,089,754.83	7,866,347.65	7,866,347.65	1,615,016.18	1,391,609.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	90,996,966.00	90,905,203.75	90,905,203.75	88,890,794.19	88,890,794.19	88,667,387.01	88,667,387.01	2,237,816.74	2,014,409.56

COMENTARIO:

Cabe aclarar que los importes anteriormente mencionados se corroboraron con los reflejados en las cuentas de orden del periodo.

1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA.-

La Universidad proporcionó la siguiente información solicitada:

- Dispersión de Nómina, Layout y Nómina de Sueldo.
- Registros de entrada y salida y/o lista de asistencia del personal.
- Estructura orgánica autorizada y Dictámenes Autorizados y aprobados por el Órgano de Gobierno.
- Reportes de incidencia del personal y deducción respectiva cuando no exista justificación.
- Movimientos de bajas y altas
- Expedientes de personal.

Del análisis a la información proporcionada, consistente en la verificación del calculo de ISR, registro de entrada y salida, reportes de incidencia, movimiento de bajas y altas y una muestra de los expedientes de personal no se encontró irregularidad alguna.

Respecto al levantamiento de inventario de mobiliario y equipo de la Universidad, ya se realizó esta actividad en las instalaciones de la Ciudad de Ocosingo y en las Unidades Académicas de Rayón, Benemérito de las Américas y Crucero San Javier.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Universidad a seguir realizando las acciones correspondientes en lo que respecta al mobiliario y equipo, para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aprobada por la El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.- OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO

El Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Selva proporcionó las siguientes tablas de la matrícula captada.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

Técnicos Universitarios

CICLO ESCOLAR 2016-2017	CUATRIMESTRES																										
	ALUMNOS																										
	1er. Cuat. NUEVO INGRESO			1er. Cuat. REINGRESO			2o. Cuat.			3er. Cuat.			4o. Cuat.			5o. Cuat.			6o. Cuat.			Suma del 7o. Cuat. En Adelante			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL	0	0	0	0	0	0	448	344	792	0	0	0	6	11	17	375	282	657	2	2	4	0	0	0	831	639	1,470
CARRERAS TSU	0	0	0	0	0	0	305	246	551	0	0	0	6	11	17	278	206	476	2	2	4	0	0	0	583	465	1048
Agrobiotecnología Área Vegetal			0			0	38	25	63			0			0	42	18	60			0	0	0	0	80	43	123
Procesos Alimentarios			0			0	7	17	24			0			0	10	12	22			1	1	0	0	17	30	47
Turismo Área Hotelería			0			0	41	51	92			0	6	11	17	13	23	36			0			0	80	85	145
Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos			0			0			0			0			0	5	12	17			0			0	5	12	17
Gastronomía			0			0	44	43	87			0			0	35	37	72			0			0	79	80	159
Adm Inistración Área Administración y Brakación de Proyectos			0			0	56	54	110			0			0	28	13	41			0			0	84	67	151
Adm Inistración Área Recursos Humanos			0			0			0			0			0	32	34	66			0			0	32	34	66
Contaduría			0			0	46	31	77			0			0	35	49	84			0			0	81	80	161
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico			0			0	15	4	19			0			0	8	4	12			0			0	23	8	31
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones			0			0	26	3	29			0			0	36	3	39	1	1	2			0	63	7	70
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos			0			0	32	18	50			0			0	26	1	27	1	1	1			0	59	19	78
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA (RAYÓN)	0	0	0	0	0	0	83	66	149	0	0	0	0	0	0	67	53	120	0	0	0	0	0	0	150	119	269
Agricultura Sustentable y Protegida			0			0	27	16	43			0			0	18	10	28			0			0	45	26	71
Contaduría			0			0	14	23	37			0			0	15	14	29			0			0	29	37	66
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos			0			0	17	20	37			0			0	9	24	33			0			0	26	44	70
Turismo Área Hotelería			0			0			0			0			0			0			0			0	0	0	0
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	33	19	52	0	0	0	0	0	0	31	17	48	0	0	0			0	64	36	100
Contaduría			0			0			0			0			0	2	6	8			0			0	2	6	8
Recursos Naturales Área Protección y Conservación del Medio Ambiente			0			0	21	14	35			0			0	21	9	30			0			0	42	23	65
Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos			0			0	12	5	17			0			0	8	2	10			0			0	20	7	27
CARRERAS TSU UNIDAD ACADÉMICA BENEÉMERITO DE LAS AMÉRICAS	0	0	0	0	0	0	27	13	40	0	0	0	0	0	0	7	6	13	0	0	0	0	0	0	34	19	53
Adm Inistración Área Administración y Brakación de Proyectos			0			0	8	10	18			0			0	2	5	7			0			0	10	15	25
Agricultura Sustentable y Protegida			0			0	11	1	12			0			0			0			0			0	11	1	12
Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos			0			0	8	2	10			0			0	5	1	6			0			0	13	3	16

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

CICLO ESCOLAR 2016-2017	CUATRIMESTRES																							
	ALUMNOS																							
	7mo. Cuat NUESTRO INGRESO			7mo. Cuat RENGRESO			8o. Cuat			9o. Cuat			10o. Cuat			11o. Cuat.			suma del 12o. Cuat. En Adelante			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL	10	3	13	1	1	2	308	258	566	0	0	0	11	3	14	273	145	418	0	0	0	603	410	1,013
CARRERAS LIC o ING	10	3	13	1	1	2	236	187	423	0	0	0	11	3	14	217	117	334	0	0	0	475	311	786
ING Agrobiotecnología			0			0	44	21	65			0			0	43	14	57			0	87	35	122
ING Financiera y Fiscal			0			0	33	28	61			0			0	13	13	26			0	46	41	87
ING Innovación y Desarrollo Empresarial			0			0	30	20	50			0			0	20	13	33			0	50	33	83
ING Procesos Bioalimentarios			0			0	11	13	24			0			0	13	7	20			0	24	20	44
ING Proyectos Productivos Sostenibles			0			0	17	13	30			0			0	17	13	30			0	34	26	60
ING Tecnologías de la Información	10	3	13	1	1	2	48	14	62			0	11	3	14	77	10	87			0	147	31	178
LIC Gestión y Desarrollo Turístico			0			0	28	38	66			0			0	20	32	52			0	48	70	118
LIC Gastronomía			0			0	25	40	65			0			0	14	15	29			0	39	55	94
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA RAYÓN	0	0	0	0	0	0	40	37	77	0	0	0	0	0	0	44	23	67	0	0	0	84	60	144
ING Agricultura Sustentable y Protegida			0			0	8	11	19			0			0	14	8	22			0	22	19	41
ING Financiera y Fiscal			0			0	7	9	16			0			0	4	7	11			0	11	16	27
ING Tecnologías de la Información			0			0	18	3	21			0			0	16		16			0	34	3	37
LIC Gestión y Desarrollo Turístico			0			0	7	14	21			0			0	10	8	18			0	17	22	39
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	19	20	39	0	0	0	0	0	0	12	5	17	0	0	0	31	25	56
ING Financiera y Fiscal			0			0	9	8	17			0			0			0			0	9	8	17
ING Manejo de Recursos Naturales			0			0	6	3	9			0			0	5	2	7			0	11	5	16
LIC Gestión y Desarrollo Turístico			0			0	4	9	13			0			0	7	3	10			0	11	12	23
CARRERAS LIC o ING UNIDAD ACADÉMICA BENIGNITO DE LAS AMÉRICAS	0	0	0	0	0	0	13	14	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	14	27
ING Agricultura Sustentable y Protegida			0			0	5	3	8			0			0			0			0	5	3	8
ING Proyectos Productivos Sostenibles			0			0	1	7	8			0			0			0			0	1	7	8
ING Tecnologías de la Información			0			0	7	4	11			0			0			0			0	7	4	11

Licencia Profesional

CICLO ESCOLAR 2016-2017	CUATRIMESTRES																										
	ALUMNOS																										
	7mo. Cuat NUESTRO INGRESO			7mo. Cuat RENGRESO			8o. Cuat			9o. Cuat			10o. Cuat			11o. Cuat.			suma del 12o. Cuat. En Adelante			TOTAL					
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL			
MATRÍCULA TOTAL	0	0	0	0	0	0	35	21	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	21	56
CARRERAS INGENIERÍA TÉCNICA	0	0	0	0	0	0	35	21	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	21	56
Cultivos Celulares Vegetales			0			0	11	9	20			0			0			0			0			0	11	9	20
Seguridad e Inocuidad Alimentaria			0			0	3	9	12			0			0			0			0			0	3	9	12
Seguridad en Redes y Software Libre			0			0	21	3	24			0			0			0			0			0	21	3	24

COMENTARIO:

La Matricula total del cuatrimestre Enero-Abril de 2017 con información recibida el 01 de marzo de 2017, consta de 2483 alumnos, 1434 hombres y 1,049 mujeres.

3.- SEGUIMIENTOS.

3.1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2012 celebrada el día 05 de diciembre de 2012:

Acuerdo No. 7.7. En su caso autorización para la suscripción del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se presenta la propuesta de reglamento interior al H. Consejo Directivo, la propuesta se deriva de la modificación al decreto de creación.

Avance 90%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 16 de abril de 2015:

Acuerdo 7.10 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "fomento a la formación de recursos humanos de alta calidad y desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Tecnológica de la Selva".

Avance 100%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 04 de diciembre de 2015:

ACUERDO 7.16 Solicitud de autorización en su caso, aprobación del proyecto para implementar planes de mejora ambiental en la Universidad Tecnológica de la Selva.

Avance 100%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 22 de febrero de 2016

ACUERDO 7.9 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL.

Avance 100%

ACUERDO 7.10 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO FOMENTO A LA

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA”.

Se iniciaron los procesos de ejecución de los recursos.
Avance 60%

De los acuerdos tomados en la Segunda Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 29 de junio de 2016

ACUERDO 7.3 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL 3ER. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

ACUERDO 7.4 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS.

Avance 100%

ACUERDO 7.9 SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRUCERO SAN JAVIER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 08 de diciembre de 2016:

ACUERDO 7.2 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y SEDES DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

Avance 100%

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

ACUERDO 7.3 SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, RECURSO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO EXISTENTE QUE SE OCUPA PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE ESTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

ACUERDO 7.4 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL DE LA UTSELVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y PROCEDERA A SU CONTRATACIÓN.

**Se inició la gestión.
Avance 50%**

ACUERDO 7.5 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE GASTOS QUE SE REALIZARAN PARA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UTSELVA, CON MOTIVO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS 2017, EN SUS DOS FASES REGIONAL Y NACIONAL.

Avance 100%

ACUERDO 7.6 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE GENEREN EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

Avance 100%

ACUERDO 7.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

ACUERDO 7.8 SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE REALIZARAN LA ESTANCIA ESTADÍA EN LOS PERIODOS DE ENERO ABRIL, MAYO AGOSTO Y SEPTIEMBRE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

La aplicación de recursos restantes se realizara en los siguientes cuatrimestres.

Avance 33%

ACUERDO 7.9 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, A EFECTOS QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA CUBRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA(ISR), DEL AGUINALDO Y DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, A LOS TRABAJADORES NO AGREMIADOS AL SINDICATO DE ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA (SAYAUTS)

Avance 100%

ACUERDO 7.10 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA APERTURA DEL FONDO REVOLVENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y PARA SUS UNIDADES ACADÉMICAS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE OCOSSINGO, RAYON, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CRUCERO SAN JAVIER, CHIAPAS.

Avance 100%

ACUERDO 7.11 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

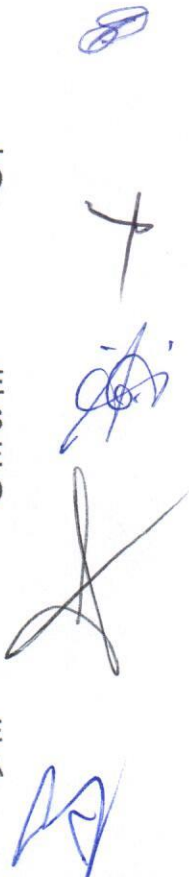
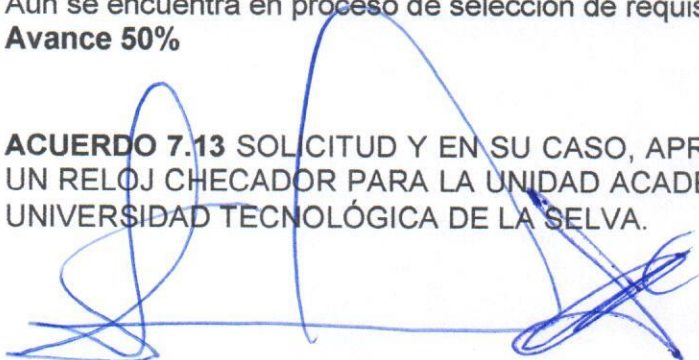
Avance 100%

ACUERDO 7.12 PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA CONTRATACIÓN DE CULSULTOR Y/O DESPACHO PARA REALIZAR GESTIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES FISCALES ENTERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Aún se encuentra en proceso de selección de requisitos para su contratación.

Avance 50%

ACUERDO 7.13 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU CUBRIR COSTO DE UN RELOJ CHECADOR PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE SELVA NEGRA RAYON, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Avance 100%

ACUERDO 7.14 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y CABLEADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVIDOR DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 100%

3.2.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO. -

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Se detectó que no se pagó el Impuesto Sobre Nóminas del Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Bimestre del 2013.

En el acuerdo 7.9 de la Primera Reunión Ordinaria 2013 del Consejo Directivo que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013, la Universidad Tecnológica de la Selva solicita gestionar ante la Secretaría de Hacienda, el presupuesto para pagar el Impuesto sobre Nóminas, debido a que este recurso no se toma en cuenta en el convenio que se realiza con el gobierno federal, ya que este no lo proporciona por ser un impuesto estatal; y además se menciona lo siguiente: "Cabe señalar que de no lograr dicha ampliación presupuestal nos veremos en la necesidad de no pagar el citado impuesto". El Impuesto Sobre Nóminas (2%) correspondiente al ejercicio 2013, asciende a \$1'206,453.00 de los cuales se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, declarando en ceros del 2do. al 6to. Bimestre.

El pago del Impuesto Sobre Nóminas de todos los bimestres del ciclo de 2012 asciende a \$885,650.00, sin embargo, la Secretaría de Hacienda no ha ministrado este recurso financiero y este saldo se refleja en la cuenta contable denominada "Fondos con Afectación Específica".

El importe total a gestionar por los ejercicios 2012 y 2013 de Impuesto Sobre Nóminas es de \$2'092,103.00.

SITUACIÓN ACTUAL:

En el 2014, el importe pendiente de pagar de Impuesto sobre Nóminas es de \$1'307,074.92 y en el 2015 el importe es de \$ En el 2014, el importe pendiente de pagar de impuesto sobre

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

Nóminas es de 1'307,074.92, por lo que el importe total de Impuesto Sobre Nóminas no ministrado a la Universidad es de \$\$\$4'381,615.63

RECOMENDACIÓN:

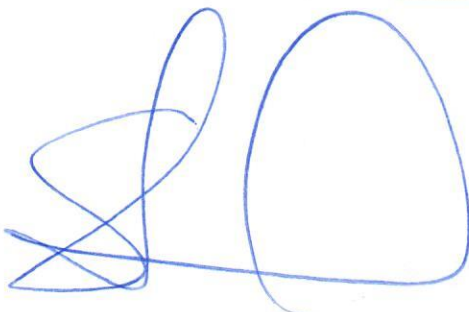
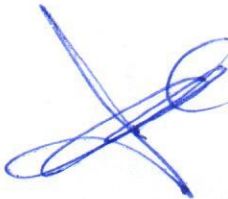


Se recomienda al Rector de la UTSelva girar instrucciones al personal correspondiente para que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para obtener el recurso financiero que permita efectuar el pago del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2013 y en cuanto reciba el recurso mencionado, proporcionar al Comisario Público Propietario la documentación que acredite el pago correspondiente al ejercicio 2013, 2014 y 2015, y respecto al Impuesto Sobre Nóminas pagado en el ejercicio 2012 gestionar nuevamente su devolución.

3. REVISIÓN DE LA CUENTA DE VIÁTICOS PASAJES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

Se realizó verificación de la comprobación de viáticos y pasajes, correspondiente al mes de octubre de 2013, se detectó que existe un saldo de \$53,948.00 por anticipo de viáticos, el cual no se ha comprobado en tiempo y forma de acuerdo a la legislación aplicable.

La relación de las personas y saldos que integran el importe anteriormente mencionado se aprecia en la siguiente tabla:

Anticipo de viáticos	Importe
Osorio Trinidad Miguel Ángel	\$3,368.00
Domínguez López Jorge	1,296.00
Huitron Flores Jorge Alonso	1,988.00
Trujillo Velasco Isabel	4,312.00
Castellanos Ruiz Arturo Guillermo	8
López Gómez Salvador	50
Mora López Jorge Luis	7,620.00
Hernández Vázquez Alejo	2,993.00
Gutiérrez Mena Doriselva	430
López Álvarez Fabián	7,362.00
Morales Olivera Carlos Gerardo	19
García Pérez Juan Manuel	2,295.00
Cano García Adán	10,542.00
Gómez Hidalgo Jesús Humberto	1,015.00
Mazariegos Díaz Carlos César	10,650.00
Total	\$53,948.00

36

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la Utselva gire instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas para que trabaje en coordinación con el área jurídica y se realicen las acciones de gestión de cobro y recuperación económica, o bien la comprobación documental necesarias para que se comprueben o se solicite el reembolso de los importes de los viáticos y/o pasajes otorgados. Se conmina al área responsable se tome en cuenta lo dispuesto en los artículos 11 Frac. III, 32 y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2013".

SITUACIÓN ACTUAL:

Anticipo de viáticos	Importe
López Álvarez Fabián	7,362.00

Queda pendiente de comprobar un importe de \$7,362.00 por lo que el avance de solventación del importe observado es de 86.35%.

3.3.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEMÁS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 123/214, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2013. La Universidad ya recibió el pliego de observaciones preliminares. Se entregó documentación solventatoria, en espera del resultado definitivo.

En el Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio 2013, realizado por el Despacho Lara Martínez Asociados S.C., se detectaron 16 observaciones, se están realizando los trabajos para la solventación de dichas observaciones.

4.- OPINION GENERAL.

La información Financiera al 31 de diciembre del 2016, son datos históricos no reexpresados de conformidad a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, además las cifras presentadas en la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera. En mi opinión, los criterios y políticas y de información financiera seguidos por la Universidad Tecnológica de la Selva, son adecuados y suficientes, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera. Sin embargo se debe seguir realizando la gestión para recuperar el recurso financiero que falta por ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; instruir al personal correspondiente para que se realicen con profesionalidad, interés y empeño las actividades necesarias para el control del mobiliario y

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

ANEXO NO. 1

PRESUPUESTO GENERAL COMPRENDIDO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO									
	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
	A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D	
FEDERAL	46,438,483.00	46,438,720.75	46,438,720.75	46,406,553.18	46,406,553.18	46,183,146.00	46,183,146.00	223,574.75	157.57	
ESTATAL	44,438,483.00	44,438,483.00	44,438,483.00	42,484,241.01	42,484,241.01	42,484,241.01	42,484,241.01	2,014,241.99	2,014,241.99	
GASTO DE INVERSIÓN	12,524,927.03	12,524,927.03	12,524,927.03	3,787,573.61	3,787,573.61	3,787,573.61	3,787,573.61	8,737,353.42	8,737,353.42	
INGRESOS PROPIOS	4,152,776.08	4,152,776.08	4,152,776.08	0.00	0.00	0.00	0.00	4,152,776.08	4,152,776.08	
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	21,247,933.38	21,247,933.38	21,247,933.38	7,290,401.07	7,290,401.07	7,290,401.07	7,290,401.07	13,957,532.31	13,957,532.31	
TOTAL	128,922,602.49	128,830,840.24	128,830,840.24	99,968,768.87	99,968,768.87	99,745,361.69	99,745,361.69	29,085,478.55	28,862,071.37	

Cabe señalar que los totales reflejados en la anterior tabla, no coinciden con los reflejados en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2016, debido a que en esta tabla se adicionan todos los importes tanto de las aportaciones estatales y federales, como los remanentes e importes de los proyectos; mientras que en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2016, únicamente las aportaciones Estatales y Federales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA CONTABILIDAD
Y FINANZAS
O GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal

HOJA No.	23 DE 26
FECHA DE ELABORACION	DIA MES AÑO
	01 03 17

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE	DIC 2016
PRESUPUESTO	DIC 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016																	
		APROBADO		MODIFICADO		MINISTRADO		COMPROMETIDO		DEVENGADO		EJERCIDO		PAGADO		DISPONIBILIDAD FINANCIERA		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D									
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	38,456,070.92	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	1,867,769.00	622,632.99	622,632.99	622,632.99	622,632.99	
3000	SERVICIOS GENERALES	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	4,174,643.08	1,391,039.00	1,391,039.00	1,391,039.00	1,391,039.00	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES														0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	44,488,483.00	2,014,241.99	2,014,241.99	2,014,241.99	2,014,241.99	

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTINO
Comisario Público

23 DE 25

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE LA SELVA

Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Federal

HOJA No.	12
24 DE 26	DIC 2016
FECHA DE ELABORACION	DIC. 2016
DIA MES AÑO	01 03 17

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	DIC. 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC. 2016

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016										DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D			
1000	SERVICIOS PERSONALES	41,456,070.92	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	39,850,000.00	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,887,766.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,249,832.43	1,249,832.43	1,249,832.43	1,249,832.43	1,249,832.43	1,249,832.43	1,249,832.43	167.57	167.57
3000	SERVICIOS GENERALES	4,114,643.08	5,306,720.75	5,306,720.75	5,306,720.75	5,306,720.75	5,083,313.57	5,083,313.57	5,083,313.57	5,083,313.57	223,407.18	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES											0.00	0.00
	TOTALES	46,458,480.00	46,406,720.75	46,406,720.75	46,405,553.18	46,406,553.18	46,183,146.00	46,183,146.00	46,183,146.00	46,183,146.00	223,574.75	167.57	167.57

[Handwritten signatures and marks]

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUITINO
Comisario Público

24 DE 25

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal y
Federal

HOJA No.	12
25 DE 26	DIC. 2016
FECHA DE ELABORACION	DIC. 2016
DIA MES AÑO	01 03 17

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	DIC. 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC. 2016

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016										DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D			
1000	SERVICIOS PERSONALES	78,912,141.84	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	78,306,070.92	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,705,538.00	3,117,769.00	3,117,769.00	2,494,368.44	2,494,368.44	2,494,368.44	2,494,368.44	2,494,368.44	2,494,368.44	2,494,368.44	622,800.56	622,800.56
3000	SERVICIOS GENERALES	8,349,286.16	9,481,393.83	9,481,393.83	8,089,754.83	8,089,754.83	7,866,347.65	7,866,347.65	7,866,347.65	7,866,347.65	7,866,347.65	1,615,016.18	1,391,609.00
9000	BENEFICIOS E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	90,966,966.00	90,905,233.75	90,905,233.75	88,890,794.19	88,890,794.19	88,890,794.19	88,890,794.19	88,890,794.19	88,890,794.19	88,890,794.19	2,237,816.74	2,014,409.56

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUÏÑO
Comisario Público

25 DE 25

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto de Inversión**

HOJA No.	12
FECHA DE ELABORACION	DIC. 2016
DIA MES AÑO	01 03 17

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	DIC. 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC. 2016

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO A	MODIFICADO B	MINISTRADO C	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			PAGADO G	DISPONIBILIDAD FINANCIERA H	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA I
							DEVENGADO F	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E			
	INGRESOS	4,152,776.00	4,152,776.00	4,152,776.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,152,776.00	4,152,776.00	
	INGRESOS	7,097,389.38	7,097,389.38	7,097,389.38	3,284,434.23	3,284,434.23	3,284,434.23	3,284,434.23	3,284,434.23	3,832,958.16	3,832,958.16	
	INGRESOS	4,394,653.76	4,394,653.76	4,394,653.76	3,435,811.09	3,435,811.09	3,435,811.09	3,435,811.09	3,435,811.09	4,058,762.01	4,058,762.01	
	INGRESOS	9,755,980.20	9,755,980.20	9,755,980.20	600,158.75	600,158.75	600,158.75	600,158.75	600,158.75	8,155,824.54	8,155,824.54	
	INGRESOS	2,552,973.94	2,552,973.94	2,552,973.94	1,519,026.68	1,519,026.68	1,519,026.68	1,519,026.68	1,519,026.68	4,033,944.36	4,033,944.36	
	INGRESOS	618,003.33	618,003.33	618,003.33	313,775.08	313,775.08	313,775.08	313,775.08	313,775.08	454,226.24	454,226.24	
	INGRESOS	130,055.91	130,055.91	130,055.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,055.91	130,055.91	
	INGRESOS	140,104.81	140,104.81	140,104.81	18,288.71	18,288.71	18,288.71	18,288.71	18,288.71	121,816.10	121,816.10	
	INGRESOS	132,657.35	132,657.35	132,657.35	55,325.21	55,325.21	55,325.21	55,325.21	55,325.21	77,332.14	77,332.14	
	INGRESOS	117,837.35	117,837.35	117,837.35	435,325.41	435,325.41	435,325.41	435,325.41	435,325.41	147,291.81	147,291.81	
	INGRESOS	18,109.41	18,109.41	18,109.41	18,109.41	18,109.41	18,109.41	18,109.41	18,109.41	0.00	0.00	
	INGRESOS	94,750.00	94,750.00	94,750.00	83,232.50	83,232.50	83,232.50	83,232.50	83,232.50	11,517.50	11,517.50	
	INGRESOS	232.00	232.00	232.00	232.00	232.00	232.00	232.00	232.00	0.00	0.00	
	INGRESOS	5,025,181.00	5,025,181.00	5,025,181.00	130,124.52	130,124.52	130,124.52	130,124.52	130,124.52	4,895,056.48	4,895,056.48	
	INGRESOS	1,044,269.62	1,044,269.62	1,044,269.62	881,248.82	881,248.82	881,248.82	881,248.82	881,248.82	163,020.80	163,020.80	
	INGRESOS	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	2.76	0.00	0.00	
	INGRESOS	1,437,327.74	1,437,327.74	1,437,327.74	675,036.43	675,036.43	675,036.43	675,036.43	675,036.43	762,291.31	762,291.31	
	INGRESOS	327,670.00	327,670.00	327,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,670.00	327,670.00	
	INGRESOS	40,273.00	40,273.00	40,273.00	23,624.92	23,624.92	23,624.92	23,624.92	23,624.92	16,648.08	16,648.08	
	INGRESOS	28,000.00	28,000.00	28,000.00	17,038.38	17,038.38	17,038.38	17,038.38	17,038.38	10,961.62	10,961.62	
	INGRESOS	5,437.00	5,437.00	5,437.00	1,974.88	1,974.88	1,974.88	1,974.88	1,974.88	3,462.12	3,462.12	
	TOTALES	37,225,638.48	37,225,638.48	37,225,638.48	11,077,974.89	11,077,974.89	11,077,974.89	11,077,974.89	11,077,974.89	26,847,663.59	26,847,663.59	

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTINO
Comisario Público

26 DE 26

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-6o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME, SOLICITANDO AL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO, SE SIRVA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA CON ESTRICTO APEGO A SU MARCO DE ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO EL COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS RECOMENDACIONES A QUE SE REFIERE SU PROPIO INFORME, ESTOS INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE SIRVA ATENDER EL CONTENIDO DE LAS CITADAS RECOMENDACIONES E INFORMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, LOS RESULTADOS Y AVANCES RESPECTO DE ÉSTAS.

PUNTO NÚMERO 7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

El C. MTR. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, en uso de la voz, para tratar este punto consistente en la solicitud de acuerdos sobre diversos aspectos, los cuales aparecen por escrito en la carpeta de documentos relativos a los asuntos a tratar en la presente reunión, se procedió a dar una amplia explicación de cada uno de ellos, los cuales guardan relación con los siguientes rubros:

PUNTO No. 7.1. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30, 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 18 FRACCIÓN III, 27, 31 FRACCIÓN VII, Y 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA ANTE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
	(\$)		(\$)
ACTIVO			
CIRCULANTE	29'810,888.35	CIRCULANTE	6'648,616.32
NO CIRCULANTE	246'019,224.06	NO CIRCULANTE	3'665,407.57
		PATRIMONIO	238'757,492.56
		RESULTADO DEL EJERCICIO	26'758,595.96
TOTAL ACTIVO	275'830,112.41	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	275'830,112.41
ESTADO DE ACTIVIDADES			
CIFRAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
CONCEPTO		IMPORTE PARCIAL	
APORTACIÓN FEDERAL		50'136,374.89	
APORTACIÓN ESTATAL		44'527,758.49	
OTROS INGRESOS		37'925,636.49	
UTILIDAD BRUTA			132'589,769.87

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

GASTOS	11'077,974.68	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.FEDERAL	50'136,207.32	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.ESTATAL	42'513,516.50	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES.	2'103,475.41	
RESULTADO DEL EJERCICIO		105'831,173.91 26'758,595.96

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.1. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.2. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 20 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDOS No. 7.2 ORDINARIA 01/16 DE FECHA 22 DE FEBRERO Y No. 3.3 EXTRAORDINARIA 01/16 DE FECHA 29 DE ABRIL AMBOS DE 2016, ATENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO No. 500/2016.-0070, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016 Y OFICIO No. SH/177/2016 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE CHIAPAS, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016, RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DEL RECURSO, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADO A LA INSTITUCIÓN ASI COMO LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capitulo	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios	Presupuesto Autorizado
1000	\$ 39,850,000.00	\$ 38,456,070.92	\$ 1,091,893.00	\$ 79,397,963.92
2000	\$ 1,250,000.00	\$ 1,867,769.00	\$ 1,163,975.80	\$ 4,281,744.80
3000	\$ 5,306,720.75	\$ 4,174,643.08	\$ 6,934,322.83	\$ 16,415,686.66
4000	\$ -	\$ -	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00
5000	\$ -	\$ -	\$ 1,874,180.40	\$ 1,874,180.40
Totales	\$ 46,406,720.75	\$ 44,498,483.00	\$ 11,334,372.03	\$ 102,239,575.78

ES DE MENCIONAR QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZÓ LOS TRÁMITES PARA HOMOLOGAR LOS SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

SELVA, SIN EMBARGO EL GOBIERNO ESTATAL NO AUTORIZÓ DICHA HOMOLOGACIÓN. DE FORMA ESPECÍFICA, EL AÑO 2016 DEJÓ UNA DEUDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE 2 MILLONES 14 MIL 137 PESOS CON 36 CENTAVOS.

ASI MISMO SE INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE LOS INGRESOS PROPIOS DISMINUYERON POR UN MONTO DE \$ 604,615.21, IMPORTE AUTORIZADO EN EL ACUERDO 7.12 ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 PARA MANTENER EL IMPORTE AUTORIZADO PARA EL FONDO DE CONTINGENCIA.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.2. ORDINARIA 01/17. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN Y AUTORIZAN EL PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADO Y EN LOS INGRESOS PROPIOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.3. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 20 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL AUTORIZADO A LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE OFICIO No. 500/2017.-0150, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2017, SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y EL SUBSIDIO ESTATAL AUTORIZADO A LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO No. SH/111/2017, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2017, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y CON BASE AL PROYECTO DE LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capítulo	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Propios (Ejercicios Anteriores)	Presupuesto Autorizado
1000	\$ 44'323,419.00	\$ 38'809,483.00	\$ 20,000.00	\$ 83'152,902.00
2000	\$ 720,309.00	\$ 625,000.00	\$ 513,094.51	\$ 1'852,403.51
3000	\$ 5'041,507.00	\$ 1'027,030.00	\$ 6'595,348.08	\$ 12'669,885.08
4000			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5000			\$ 494,783.96	\$ 494,783.96
Totales	\$ 50,085,235.00	\$ 40,461,513.00	\$ 7'633,226.55	\$ 98'179,974.55

LOS IMPORTES DE LOS CAPÍTULOS DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, SE DISTRIBUYERON DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN EL MEMORÁNDUM No. UTS/PyE/038/2017, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL. ES DE MENCIONAR QUE LA UNIVERSIDAD

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA HOMOLOGAR LOS SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL TOTAL QUE LA FEDERACIÓN ENVÍA Y QUE EL ESTADO REQUIERE (CALENDARIO DE MINISTRACIONES Y EL ANALÍTICO DEL RECURSO). QUEDANDO SUJETO A LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL AÑO 2017 Y AL ANALÍTICO DE RECURSOS QUE ENVIARÁ LA CGUTYP. ASI TAMBIEN JUSTIFICAR LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DE LOS CAPITULOS 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000, EN LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.3.ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL 2017, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADOS Y EN LOS INGRESOS PROPIOS (EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD E INSTRUYEN AL RECTOR DE ESTE ORGANISMO, REALICE LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA HOMOLOGAR EL SUBSIDIO ESTATAL AL SUBSIDIO FEDERAL Y LO EJERZAN CONFORME AL PRESUPUESTO AQUÍ APROBADO; HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.4. EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, QUE CON FECHA 26 DE MAYO, 21 DE JULIO Y 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE APLICARÁN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN A LOS ASPIRANTES QUE SOLICITEN SU INGRESO A ESTA UNIVERSIDAD; EL IMPORTE DE LA FICHA ES DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); EL COSTO DEL EXÁMEN ES DE \$ 203.00 (DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.). SE TIENE PROGRAMADOS APLICAR 1,570 EXÁMENES DE ADMISIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBERÁ CUBRIR UN MONTO DE \$ 318,710.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL).

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA Y ARTÍCULO 17 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$ 318,710.00 (TRESCIENTOS

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA REALIZAR EL PAGO DEL EXAMEN (EXANI II) AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL).



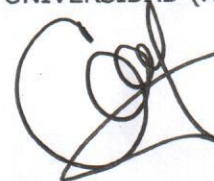
RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.4.ORDINARIA 01/17. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II, XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DEL EXAMEN (EXANI II) AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL), POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 318,710.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No.7.5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, INFORMA A LOS MIEMBROS DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE DEBIDO A LA DESCOMPOSTURA DE LA BOMBA QUE SURTE DE AGUA AL EDIFICIO "C" DE ESTA INSTITUCIÓN; NO SE HA ABASTECIDO DEL VITAL LIQUIDO PARA EL USO COTIDIANO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO. EL EQUIPO EN CUESTIÓN HA SIDO REVISADO Y NO SE GARANTIZA UNA COMPOSTURA QUE PUEDA DOTAR DE UN SERVICIO PERMANENTE A DICHO EDIFICIO. POR LO TANTO ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA BOMBA DE 2 H.P., Y SEA INSTALADO LO MÁS PRONTO POSIBLE DANDO SOLUCIÓN PERMANENTE A DICHO PROBLEMA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR EL COSTO DE UNA BOMBA DE 2 H.P., HASTA POR UN MONTO DE \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/17 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.5. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, A CUBRIR EL COSTO DE UNA BOMBA DE 2 H.P. PARA ABASTECER DE AGUA AL EDIFICIO "C" DE ESTA INSTITUCIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.6. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 8, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, TENGAN A BIEN APROBAR LAS CUOTAS E IMPORTES CORRESPONDIENTES A INSCRIPCIONES, COLEGIATURAS Y DERECHOS EN GENERAL QUE REGIRÁN EN EL EJERCICIO 2017, EN ESTA CASA DE ESTUDIOS, POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE EN ELLA SE PRESTAN, CONFORME AL ANEXO No. 01 DEL PRESENTE ACUERDO.

CABE SEÑALAR QUE ESTOS IMPORTES, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE Y DURANTE EL EJERCICIO 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.6. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS FORMULADAS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

SEÑALADOS POR LOS CONCEPTOS DE REFERENCIA CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO 2017; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PUNTO No. 7.7. LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ACADÉMICO TIENE COMO PROPÓSITO REVALORAR LA CARRERA ACADÉMICA Y RECONOCER A QUIENES PROCURAN SU ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y SUPERACIÓN CON EL INCREMENTO DE SU NIVEL ACADÉMICO, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE SUS ACTIVIDADES, PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA CARRERA ACADÉMICA, REVISAR DE MANERA INTEGRAL LAS CONDICIONES LABORABLES Y LOS ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO.

EN CUMPLIMIENTO AL PREMIO ANUAL AL MÉRITO ACADÉMICO SEGÚN ARTÍCULO 87, 88; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS DEL 81 AL 92, TODOS ESTOS DENTRO DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; AUNADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 1 DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018; ADEMÁS DE CONFORMIDAD A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y ORGANISMOS ACREDITADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS TALES COMO LA COPAES Y LA CIEES, DENTRO DE LOS QUE FIGURAN CONAIC, CONAET, CACECA, COMEA E ISO 9001-2008; MISMOS QUE OBSERVAN Y SOLICITAN SEAN RECONOCIDOS Y ESTIMULADOS EN BASE A SU DESEMPEÑO ACADÉMICO AL PERSONAL DOCENTE.

POR LO ANTERIOR, EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO SE SIRVA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO AL PERSONAL ACADÉMICO DE CADA UNA DE LAS 4 DIVISIONES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ASÍ COMO DE LAS TRES UNIDADES ACADÉMICAS, CONSISTENTE EN RECURSOS EQUIVALENTES A \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA, ESTIMANDO UN IMPORTE TOTAL DE HASTA \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.7. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS. DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR POR ÚNICA OCASIÓN DURANTE EL AÑO 2017, EL

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO ECONOMICO AL PERSONAL ACADÉMICO DE CADA UNA DE LAS 4 DIVISIONES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ASÍ COMO DE LAS TRES UNIDADES ACADEMICAS, CONSISTENTE EN RECURSOS EQUIVALENTES A \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA, ESTIMANDO UN IMPORTE TOTAL DE HASTA \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA, DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.8. DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, LA MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO INCREMENTÓ CON EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR, ELLO SIN DUDA REFLEJA LO FAVORABLE DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL, ASÍ MISMO, SE LOGRA OBSERVAR QUE LA TENDENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN VA EN ASCENSO, PUES ANUALMENTE MÁS JÓVENES SE INCORPORAN A NUESTRA UNIVERSIDAD.

POR LO ANTERIOR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN XXVI, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTICULO 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTICULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 251,686.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RECURSOS ECONÓMICOS, LOS CUALES SE DARÁN POR ÚNICA OCASIÓN Y PODRÁN SER OTORGADOS EN DOS PERIODOS Y SE LES DARÁ A TRABAJADORES QUE NO GOZAN DE LAS PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2016-2018, LO ANTERIOR DEBIDO AL INCREMENTO DE MATRÍCULA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2016.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL SUBSIDIO ESTATAL 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.8. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN Y AUTORIZAN DISPONER DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 251,686.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS DEL PLANTEAMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO EJERCER LOS RECURSOS EN APEGO AL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.



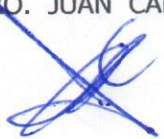
**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

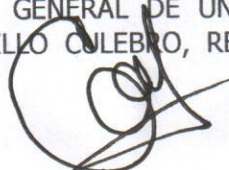
PUNTO No. 7.9. LA MOVILIDAD ACADÉMICA CONSTITUYE UN ELEMENTO IMPORTANTE DEL CONJUNTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO, ADEMÁS DE SER UN ELEMENTO CLAVE PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA MOVILIZACIÓN DE SABERES Y LA ESTRUCTURACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE FORTALECER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LA EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTA EL MEDIO MEDIANTE EL CUAL LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y DOCENTES PUEDAN TENER MOVILIDAD SOCIAL; ESTE MECANISMO REPRESENTA LA ESTRATEGIA POR LA CUAL LA FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMITAN A SUS EGRESADOS POSICIONARSE EN EL MERCADO LABORAL.

EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN LA OPCIÓN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE FORMAN EN ESTAS ACCESEN A ESQUEMAS ACADÉMICOS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE ES LA OPCIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PODRÁN FORTALECER SUS ESTUDIOS PROFESIONALES Y REPRESENTA UNA RESPUESTA PROACTIVA DE PARTE DE LAS UNIVERSIDADES, MEDIANTE LA CUAL UN PAÍS RESPONDE AL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN, EN TANTO LA MOVILIDAD DOCENTE TRATA DE POTENCIAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, EN ESE CONTEXTO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2.3.8. Y 2.3.9 DE LA ESTRATEGIA 2.3, CORRESPONDIENTE AL OBJETIVO 2 "FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FÍN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO", COMPRENDIDO EN EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018, ESTABLECEN FAVORECER EL DESARROLLO DE ESTOS PROCESOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE ALUMNOS Y DOCENTES.

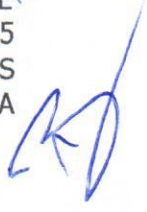
EN EL SUBSIDIO ANUAL OTORGADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, NO SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE; EN TAL SENTIDO, Y CON EL OBJETO DE ATENDER LA POLÍTICA PÚBLICA EN TORNO AL CASO, ASÍ COMO PARA PODER CUBRIR LOS CRITERIOS QUE DIVERSAS CONVOCATORIAS ESTABLECEN PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE; ES NECESARIO QUE LA INSTITUCIÓN BRINDE EL APOYO FINANCIERO A LOS JÓVENES Y DOCENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE EMITEN PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL O PROGRAMAS EDUCATIVOS DE SU INTERÉS EN PAÍSES Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS Y LOGRAR SER ACEPTADOS, PARA QUE ESTOS ESTÉN EN CONDICIONES DE PODER CUBRIR LOS DIVERSOS GASTOS QUE REPRESENTAN SU PARTICIPACIÓN EN DICHS PROGRAMAS Y QUE LAS CONVOCATORIAS NO TIENEN CONSIDERADOS O BIEN COMO APOYO ECONÓMICO A LA MOVILIDAD DESEADA CONFORME AL CUADRO ANEXO.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES VI Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTICULOS 30 Y 34, FRACCIONES XVI Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL OFICIO No. 514.1.775/2015 DEL 13 DE MAYO DEL 2015, SIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA





 32











**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES HASTA POR UN MONTO DE \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA BRINDAR EL APOYO A ESTUDIANTES Y DOCENTES EN AQUELLOS GASTOS NO CONSIDERADOS EN LAS CONVOCATORIAS, O BIEN COMO APOYO ECONOMICO A LA MOVILIDAD DESEADA, TALES COMO PAGO DE PASAPORTE, PAGO DE VISA, PAGO DE TRANSPORTACIÓN AEREA Y TERRESTRE LOCAL Y PRESENTACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN, PAGO DE SEGUROS INTERNACIONALES, PAGO DE DERECHOS, VIATICOS, ENTRE OTROS. (VER CUADRO ANEXO). CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.3 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/17, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.9. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2017, HASTA POR UN MONTO DE \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.10. EN LA ACTUALIDAD, UNO DE LOS INDICADORES DE MAYOR RELEVANCIA QUE SE HA TENIDO DENTRO DE LAS ACREDITACIONES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, HA SIDO LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS. ESTA CASA DE ESTUDIOS HA INICIADO EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

EN LA 1ª REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA DEL AÑO 2015, SE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", EN EL CUAL CUATRO PROYECTOS RESULTARON FINANCIADOS. COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO HASTA EL MES DE ENERO DE 2017, SE TUVO UN AVANCE DEL 100 % ENCONTRÁNDOSE EN PROCESO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

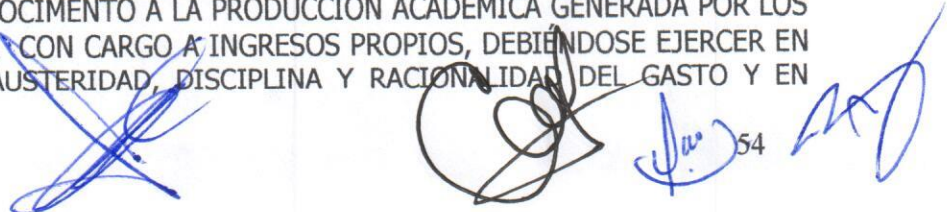
**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DERIVADOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA PROYECTO. ADEMÁS, SE CONTRIBUYÓ A LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS. EL OBJETIVO ES SEGUIR GENERANDO PRODUCCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN MEDIOS IMPRESOS. EN EL 2016 SE APROBARON RECURSOS NUEVAMENTE PARA IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO RESULTANDO SELECCIONADOS CUATRO PROYECTOS LOS CUALES DEBIDO AL ATRASO DE LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR POR CAUSAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD QUE AFECTARON SU EJECUCIÓN, SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE DESARROLLO, PARA EL PROYECTO EN MENCIÓN, EN EL AÑO 2016, DADO EL INCREMENTO DE LOS INSUMOS, PAGO DE PUBLICACIONES, SE AUTORIZÓ UN FINANCIAMIENTO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIN EMBARGO, PARA EL AÑO 2017 SE REQUIERE EL MISMO MONTO Y SE HACE NECESARIO RECONOCER EL TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA REALIZADA POR LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA 2 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO POR LO QUE SE REQUERIRÁ DE RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO DE HASTA \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/17, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", Y \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA GENERADA POR 2 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.10. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/17, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA 2017", Y \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA GENERADA POR LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.11. EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS 2013-2018, EN EL PUNTO 8: EL POSGRADO EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, SU OBJETIVO ESTABLECE: SATISFACER LA DEMANDA DE EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS QUE BUSCAN CONSOLIDAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE POSGRADO, FOMENTANDO LA FORMACIÓN INVESTIGADORA E INNOVADOR ENTRE LOS PROFESIONALES DEL MUNDO EMPRESARIAL QUE SE ENCUENTRA BAJO AL ÁMBITO DE SU INFLUENCIA REGIONAL E INTEGRANDO UNA OFERTA EDUCATIVA EN LAS TAREAS DEL CONOCIMIENTO QUE REQUIEREN LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS. EN LA ESTRATEGIA: PROMOVER POSGRADOS INNOVADORES DE APLICACIÓN EMPRESARIAL CUYOS PROYECTOS RESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO, A EFECTO DE HACER FRENTE A LA COMPETITIVIDAD Y LA GLOBALIZACIÓN.

ASIMISMO EN EL APARTADO DE LÍNEAS DE ACCIÓN SE DEFINE LA DE: ESTABLECER UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE POSGRADO EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE NECESIDADES DE CARÁCTER REGIONAL. EN EL CAPÍTULO IV. INDICADORES, EN EL APARTADO VIII NÚMERO DE POSGRADOS IMPARTIDOS EN EL SUBSISTEMA, LA PROYECCIÓN DE LAS METAS TIENE ESTABLECIDO PARA EL AÑO 2017 Y 2018, 24 Y 32 PROGRAMAS DE POSGRADO, RESPECTIVAMENTE. CON BASE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 205-2ª SECCIÓN, TOMO III DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 6 FRACCIONES II Y XVI. TAMBIÉN ES NECESARIO CONSIDERAR FORTALECER LA FORMACIÓN DE PROFESORES QUE HABRÁN DE ATENDER INTEGRALMENTE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, MISMAS QUE DEMANDARÁN UNA ELEVADA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICAS. LA PLANTA DOCENTE QUE AÚN NO CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO PODRÁ TENER ACCESO A PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN EL ÁREA DE FORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL CONGRUENTES CON LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DEL NIVEL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA. LA FORMACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE FORTALECERÁ EL DESARROLLO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y DE LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ACADÉMICA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL PRODEP.

EN TAL SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS; 18 FRACCIÓN II, XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III Y 30 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.11. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PLANTEAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN LA PROPUESTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018, E INSTRUYEN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES PARA QUE LOS PROGRAMAS INICIEN A OPERAR EN EL CICLO ESCOLAR 2017 - 2018. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.12. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER DE FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA LA INFORMACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES SOBRE EL PERFIL Y ATRIBUCIONES QUE DEBERÁ DE POSEER EL PERSONAL QUE CONFORME LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DESCRIBE LA IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO, LAS RELACIONES DE AUTORIDAD, CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, CON BASE EN LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN, HABILIDADES Y EXPERIENCIA APROPIADAS QUE DEBE DE POSEER UNA PERSONA PARA OCUPAR UN PUESTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; LIBRE DE SESGO SEXISTA O DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; ACTUALIZACIÓN 2017.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; ACTUALIZACIÓN 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

ACUERDO N° UTS-7.12. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; TIENE A BIEN APROBAR EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA ACTUALIZADO 2017, PARA SU APLICACIÓN. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.13. EN ATENCIÓN A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL M.C. FERNANDO EXIQUIO CONSTANTINO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016. EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 7, 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES XX, XXV Y XXVI, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA TERNA DE CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS CC. ULISES CRUZ RUIZ, ALEJANDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y DAVID HUMBERTO JIMÉNEZ CAMACHO.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.13. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; Y ARTICULOS 20 FRACCIÓN III Y XXVII; 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA Y ARTICULO 8 FRACCIÓN III Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y SE DESIGNA AL C. DAVID HUMBERTO JIMÉNEZ CAMACHO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEBIENDO OCUPAR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2017. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.14. EN ATENCIÓN A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MTRO. GERMAN MELGAR CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL 01 DE MARZO DEL 2017. EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 7, 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES XX, XXV Y XXVI, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LOS CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO EL CURRICULUM VITAE DE LOS CC. BEATRIZ MARLENE CANCINO MOLINA Y RUSSELL DELEON ZAGAL.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.14. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III Y XXVII; 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DE LOS CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y SE DESIGNA A LA C. BEATRIZ MARLENE CANCINO MOLINA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEBIENDO OCUPAR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2017. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.15. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIONES III; 30 Y 34 FRACCIÓN XIV DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; 36 FRACCIÓN V, INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; EL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UTSELVA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.15. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN EL INFORME DEL C. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.16. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 Y 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE CON IMPRESORAS EN DISTINTOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA UTSELVA PARA LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.16. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.17. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, INFORMA A LOS MIEMBROS DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA ESTÁ SUJETA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, SEGÚN LO ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DONDE SE MENCIONA QUE LA ENTIDAD TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR DICHO IMPUESTO, SIN EMBARGO POR SER UN IMPUESTO

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017

DE CARÁCTER ESTATAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NO CONSIDERA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIÓN, LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y EN CONSECUENCIA NO ESTA CONTEMPLADA EN EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, TAMPOCO ES POSIBLE REALIZAR EL PAGO CON INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE ESTOS NO SE PUEDEN APLICAR AL PAGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y SI SE APLICA AL GASTO NORMAL, EL PRESUPUESTO DE OPERACIONES DISMINUYE Y NO SERÍA POSIBLE POR LA CARENCIA PRESUPUESTAL EN QUE ESTAMOS.

POR LO ANTERIOR, ESTA INSTITUCIÓN TIENE ADEUDOS ANTE HACIENDA DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE EL 08 DE JULIO DE 2016 NOFTIFICAN A ESTA UNIVERSIDAD UN REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO POR UN MONTO DE \$3'117,152.16 DEL PERIODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014 Y EL 16 DE FEBRERO DE ESTE AÑO NOTIFICAN EL CREDITO FISCAL POR UN MONTO DE \$ 4'547,485.97 DEL PERIODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DE 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2015, AMBOS NOTIFICADOS POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE OCOSINGO, CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. LA PROYECCIÓN PARA CUBRIR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DEL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 ASCIENDE A \$ 3'337,544.23. EL TOTAL PROYECTADO PARA CUBRIR LO QUE SE ADEUDA Y PAGAR LOS IMPUESTOS DE EJERCICIO 2017 Y CON ESTO ESTAR REGULARIZADO SERÍA DE \$11'002,182.36.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA REGULARIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EL CUAL ASCIENDE A \$11'002,182.36. CABE SEÑALAR QUE DE NO LOGRAR DICHA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, NOS VEREMOS EN LA NECESIDAD DE NO PODER PAGAR DICHO IMPUESTO.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.17. ORDINARIA 01/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUES DE ÁNALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA REGULARIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EL CUAL ASCIENDE A \$11'002,182.36. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

PUNTO NÚMERO 8.- ASUNTOS GENERALES.

DE IGUAL FORMA, EL C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL HECHO DE INCLUIR EN EL PRESENTE RUBRO ALGÚN TIPO DE ASUNTO. EN ESTE TENOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, SOLICITÓ LA PALABRA PARA INFORMAR COMO ASUNTOS GENERALES:

8.1. Donación de vehículo para la Universidad por parte del Servicio Geológico Mexicano.

El pasado 03 de febrero del 2017 el Servicio Geológico Mexicano representado por su Director General, el Ing. Geólogo Raúl Cruz Ríos; llevo a cabo contrato de donación de un vehículo con la Universidad Tecnológica de la Selva, representada por el Mtro. Juan Carlos Gordillo Culebro; en su calidad de Rector. El bien donado por parte del Servicio Geológico Mexicano, es una camioneta Dodge Durango, 8 cilindros, tipo SUV, modelo 2006.

Se adjuntan Contrato de Donación y Acta de Entrega Recepción.

8.2. Venta de Semovientes.

En seguimiento al Memorándum No. UTS/AyF/0134/2016 de fecha 13 de junio del 2016, se llevaron a cabo diversas acciones administrativas para realizar las altas y bajas del ganado de la Universidad, lo anterior, permitió que el pasado 21 de febrero se llevara a cabo el análisis de la situación crítica de los semovientes de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Derivado de dicha reunión se propuso la venta de 31 semovientes, toda vez que los animales se encuentran iniciando un periodo de inanición, debido a que no se cuenta con una superficie forrajera establecida suficiente para abastecer de nutrición y alimentación en épocas críticas, situación que vea agravada por el periodo de estiaje.

Con esta venta, se pretende renovar el hato ganadero, manteniendo únicamente dos vacas cargadas, las que proporcionarán leche (en mínima cantidad), pero suficiente para el desarrollo de las prácticas de la División de Agroalimentos y Gastronomía, esperamos a finales de 2017 adquirir un semental y 5 vientres, así como un botiquín veterinario, sales minerales, insumos y herramientas para mantenimiento, pago de jornales, rehabilitación de potreros, así como el establecimiento de una superficie forrajera, esperamos también la rehabilitación de comederos, bebederos, el pago de visitas de un médico veterinario, entre otros.

Por todo lo anterior se acordó la opción de vender 31 semovientes.


EN TAL CIRCUNSTANCIA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DE LOS ASUNTOS GENERALES MANIFESTADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; DEBIENDO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, MENCIONA QUE AL NO EXPRESAR OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO No. 8 DE ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NÚMERO 9.- CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.


Acto seguido, con fundamento en lo previsto por el artículo 9º. Fracción II, parte final, y XI del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, una vez agotados cada uno de los puntos de la orden del día, procedió a clausurar los trabajos de esta reunión, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, dando por válidos los acuerdos tomados, firmando al margen y calce por los que en ella intervinieron.




MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE
CHIAPAS




ARQ. HILARIO FALCÓN CORONADO
EN REPRESENTACIÓN DEL
MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA
COORDINADOR DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



LIC. JOSÉ TANUS BURELO
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS
SECRETARIO DE ECONOMÍA



DR. PACÍFICO HUGO ORANTES MONTES
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA



**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2017**



ARQ. JUAN BERNAL CEDILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. DAVID ALBERTO ZAMORA RINCÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR-CHIAPAS



LIC. PAOLA CAROLINA TAMAYO VÁZQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. MARIO GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA CANIRAC, CHIAPAS



MVZ. ARTURO CASTELLANOS RUIZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OCOSINGO, CHIAPAS



MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LA SELVA



C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

El presente apartado de firmas, corresponde a la foja 63/63 del Acta correspondiente a la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA** del año 2017, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, celebrada el día 24 de marzo del 2017.

